



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. C6M0101

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026

EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00

CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS A EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS AFECTADOS POR FENÓMENO HIDROMETEREOLÓGICO SUCEDIDO EN OCTUBRE 2024, QUE CAUSO AFECTACIONES A DIVERSAS UNIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN EL ALMACÉN DELEGACIONAL DE BIENES TERAPÉUTICOS, HGZ 71, GUARDERÍA ORDINARIA 001 VERACRUZ, OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO), SUBDELEGACIÓN VERACRUZ, UMF 32, UMF 51, UMF 70, UMAA 242, HGZ 11, HGZ 36 Y PLANTA DE LAVADO, DICHS DAÑOS QUEDARON REGISTRADOS CON EL NÚMERO DE SINIESTRO IMSS 24-10-011/31 EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCNCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA REALIZAR EN UN PERIODO DE 30 DÍAS A PARTIR DEL FALLO, CON CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA DRA. EDITH JIMENEZ MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCNCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE Y APODERADA LEGAL, Y, POR LA OTRA, GRUPO TECNOLOGIA MECANICA INDUSTRIAL LEAL & DIAZ, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JORGE ARTURO LEAL GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "El Instituto" declara, a través de su representante legal, que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo establecido en los artículos 251 A de la Ley de Seguro Social y 2, fracción IV, inciso a), 139, 144, fracciones I, XXIII, y XXXVI y 155 fracción XXX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Dra. Edith Jiménez Martínez, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED], es el servidor público que cuenta con las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública Número 31,023 de fecha 03 de diciembre de 2024 pasada ante la Fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público Número 248, de la Ciudad de México, y que ha quedado debidamente inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio Mercantil 97-7-10122024-192742 de fecha 10 de diciembre de 2024 en cumplimiento a los artículos 24 y 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el Lic. Jose Antonio Hernandez Ramos, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de "El Instituto", con R.F.C. [REDACTED] facultado como Área Contratante.

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción IV y 129, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el Ing. Luis Manuel Rogero Macias, con R.F.C. [REDACTED] Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales; designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "El Proveedor" para los efectos del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0101	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026 EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00
---	---	---

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Nacional Electrónica, número **AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, 54 fracción V, 62, 65, 66, 67, y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento y en términos del Oficio de Asignación de fecha **30 de Julio de 2026**, y un Acta Administrativa de fecha **03 de Agosto de 2026**, ambos suscritos por el Lic. Jose Antonio Hernandez Ramos, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, procedimiento de contratación requerido por el Departamento de Conservación y Servicios Generales.

I.6 “**El Instituto**” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 5135 1008 y folio **0000306041-2026**, de fecha 08 de Julio de 2026, emitido por la Jefatura de Servicio de Finanzas.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS-421231-I45**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en **Calle Lomas del Estadio S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, de la Ciudad de Xalapa, Ver.**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “**El Proveedor**” por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona **moral**, legalmente constituida conforme a las Leyes de la República Mexicana, tal y como lo acredita con la Escritura Pública Número **1,660**, de fecha **20 de Febrero de 2016**, protocolizada ante la fe del Notario Público Número **38**, de la ciudad de **Boca del Río, Veracruz Ignacio de la Llave, Lic. Jorge Tiburcio Domínguez**, denominada **Grupo Tecnología Mecánica Industrial Leal & Diaz, S.A. de C.V.**, cuyo objeto social es **a) Compra, Venta, fabricación, procesamiento, elaboración, transformación, instalación, mantenimiento, reparación, distribución, representación, comisión, servicio, importación, exportación, transportación, industrialización, arrendamiento, subarrendamiento, explotación y comercialización en cualquier forma, de toda clase de motores (entre ellos los motores diesel) y planta generadoras de luz**, entre otros, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la folio **N-2016001800**, de fecha **01 de Marzo de 2016**.

II.2 El C. **Jorge Arturo Leal Gonzalez**, en su carácter de **Presidente del Consejo de Administración** cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la Escritura Pública Número **1,660** de fecha **20 de Febrero de 2016**, pasada ante la fe del Notario Público Número **38**, **Lic. Jorge Tiburcio Domínguez**, de **Boca del Río, Veracruz Ignacio de la Llave**, mismo que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, ni él ni ninguno de los socios o accionistas se encuentran en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “**El Proveedor**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el presente contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. C6M0101

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026

EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **GTM-160220-EC7** asimismo, cuenta con Registro Patronal ante **"El Instituto"** número [REDACTED] y número de Proveedor **0000136543**.

II.7 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"El Instituto"**.

II.8 Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"El Instituto"** se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.9 Tiene establecido su domicilio en **Calle Paseo Floresta Oriente número 1563-1, Colonia Floresta, entre calle Oyamel y Nispero, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, Código Postal 91940, correo electrónico: grupolealdiaz@gmail.com**, mismo que señala para los fines y legales del presente contrato.

II.12 Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 156 de su Reglamento, **"El Proveedor"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control en **"El Instituto"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

III. De **"Las Partes"**:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"El Proveedor" acepta y se obliga a proporcionar a **"El Instituto"** la prestación del servicio de reparación a equipos electromecánicos, en los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria, este contrato y los anexos que forman parte integrante del mismo y se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Asignación, descripción, plazo y Condiciones"
Anexo 2 (dos)	"Calendario de la prestación del Servicio"
Anexo 3 (tres)	"Modelo de Póliza de Fianza para garantizar el cumplimiento de contrato"
Anexo 4 (cuatro)	"Oficio de designación de administrador de contrato, Acta de Fallo y Acta Administrativa"

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0101	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026 EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00
---	---	---

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“El Instituto” pagará a “El Proveedor” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **\$13,342,392.87 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 87/100 M.N.)** más impuestos que asciende a \$2,134,782.86 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.), que hacen un total de **\$15,477,175.74 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 74/100 M.N.)**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (peso) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio contratado, por lo que “El Proveedor” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato y los mismos se encuentran señalados en el Anexo 1 (uno).

TERCERA. ANTICIPO

Para el presente contrato “El Instituto” no otorgará anticipo a “El Proveedor”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

El pago de las facturas se efectuará a los diecisiete (17) días hábiles a partir de su presentación, debidamente requisitadas a satisfacción del Instituto, entregando por parte del proveedor los siguientes documentos:

- CFDI o factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato; en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que ampara(n) dichos bienes, número de alta y número de fianza, copia del contrato, copia de la fianza, constancia de retención del IVA, en su caso, y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones, de la zona adjudicada debiendo anexar “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social Vigente y Positiva” mismo que deberá ser entregado en días hábiles de 8:00 a 13:00 horas en:

Departamento	Dirección
Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones del IMSS	Lomas del Estadio S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.

- En caso de que “El Proveedor” presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 135 del Reglamento.
- “El Proveedor” podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en: Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones del IMSS en Veracruz Norte, ubicado en Lomas del Estadio S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz en días hábiles de 08:00 a 13:00 hrs, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que “El Proveedor” solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0101	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026 EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00
---	---	---

REQUISITOS PARA INCLUSIÓN A PAGO ELECTRÓNICO (DEBERÁ PRESENTARLOS EN OFICIAL CENTRALES O EN SEDE DELEGACIONAL):

Presentar en original y dos copias:

- Escrito en hoja membretada solicitando inclusión a pago electrónico, firmado por el representante legal conteniendo:

-Número de Proveedor

-Domicilio fiscal

-Número telefónico

-R.F.C.

-Banco

-Número de cuenta (debe ser cuenta de cheques)*

- R.F.C.
- Comprobante de domicilio
- Credencial IFE del representante legal
- Estado de cuenta del último mes
- Tarjeta bancaria
- Poder notarial o Acta Constitutiva o Copia certificada ante notario

**En caso de ser cuentas referenciadas, deberán informar el número de referencia, caso contrario no se podrán habilitar.*

Los originales sólo se tomarán para cotejo, su devolución será inmediata.

Cuando la proveeduría Institucional elabora un CFDI en la versión 4.0 a favor del Instituto, este deberá contener la siguiente información:

RFC: IMS421231I45

Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social

Domicilio Fiscal: Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México

Régimen Fiscal: Personas Morales con fines no lucrativos (Clave 603)

Uso CFDI: Clave S01"Sin Efectos Fiscales"

Asimismo, **"El Instituto"** aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (interbancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y de deductivas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0101	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026 EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00
---	---	---

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“El Proveedor”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“El Proveedor”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto, cuando aplique.

“El Proveedor” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

“El Proveedor” deberá presentar la información y documentación que **“El Instituto”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“El Instituto”**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **“El Proveedor”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“El Proveedor” se compromete a prestar a **“El Instituto”** el servicio que se mencionan en la **CLÁUSULA PRIMERA** del presente instrumento jurídico, dentro del plazo establecido, conforme al horario y los lugares que se indican en el **Anexo 1 (uno)**.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“El Instituto”** no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

“El Proveedor” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“El Instituto”** y/o a terceros.

SEXTA. VIGENCIA.

“Las Partes” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **30 de Julio de 2026 al 31 de Diciembre de 2026**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0101	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026 EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00
---	---	---

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**Las Partes**” están de acuerdo que “**El Instituto**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre que dichas modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente, pudiendo si se considera necesario efectuar la ampliación de la vigencia de este contrato. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**El Instituto**” podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**El Proveedor**”.

Para tal efecto, “**El Proveedor**” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos de los artículos 136, último párrafo y 151, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**El Instituto**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**Las Partes**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**El Instituto**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**El Proveedor**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**El Instituto**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**El Proveedor**” presente una garantía por la calidad de los mismos.

NOVENA. GARANTÍAS.

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 130, fracción III, 151 de su Reglamento, 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en el numeral 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, “**El Proveedor**” se obliga a constituir, se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato), mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0101	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026 EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00
---	---	---

Dicha fianza deberá ser entregada a **“El Instituto”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

En caso de que **“El Proveedor”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“El Instituto”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“El Proveedor”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“El Instituto”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“El Proveedor”** se obliga a entregar a **“El Instituto”**, dentro de los 5 (cinco días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 136, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

De conformidad con el artículo 151 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“El proveedor”** podrá otorgar las garantías a que se refiere la Ley y su Reglamento, en alguna de las formas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de La Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades.

Con fundamento en la fracción I del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones y elaborarse de acuerdo al formato establecido en el presente contrato, Anexo 3 (tres).

- a) que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

Conforme a lo estipulado en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **“El Instituto”**, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato permanecerá en **“El Instituto”** hasta que proceda su liberación, o en su caso hacerla efectiva por incumplimiento en los bienes. Para tal efecto, **“El Proveedor”** deberá solicitar por escrito al área contratante su liberación.

El área contratante a su vez, solicitará mediante oficio dirigido al administrador del contrato, exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si **“El Proveedor”** ha cumplido, en tiempo y forma a entera satisfacción de **“El Instituto”** con la totalidad de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

Prevía confirmación del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales pactadas, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **“El Proveedor”** mediante autorización por escrito, con el fin de que pueda tramitar ante la afianzadora correspondiente su cancelación.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0101	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026 EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00
---	---	---

De conformidad con el artículo 66 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126 fracción II de su Reglamento, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto **total** de las obligaciones incumplidas, por lo que las obligaciones del presente contrato son **indivisibles**.

“El Proveedor” queda obligado a entregar a **“El Instituto”** la póliza de garantía de cumplimiento, apegándose al formato agregado como Anexo 3 (tres), en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “El Instituto” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

1. Se rescinda administrativamente el presente contrato.
2. Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
3. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **“El Proveedor”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
4. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, la cual llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

“El Proveedor” deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 142, párrafo Tercero de su Reglamento.

“El Proveedor”, quedará liberado de su obligación, una vez que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **“El Instituto”** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“El Proveedor”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“El Instituto”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. C6M0101

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026

EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00

- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato
- f) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- g) **“El Proveedor”** deberá incorporarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

“El Instituto”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“El Proveedor”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“El Proveedor”**, en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“El Instituto” designa como Administrador(es) del presente contrato al **Ing. Luis Manuel Rogero Macias**, con R.F.C. [REDACTED] Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, por lo que indicará a **“El Proveedor”** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato y el artículo 129 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“El Instituto”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente, en términos de lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.

Asimismo, **“El Instituto”** sólo aceptará el servicio materia del presente contrato y autorizará el pago del mismo previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

En tal virtud, **“El Proveedor”** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio no se tendrá por aceptado por parte de **“El Instituto”**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0101	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026 EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00
---	---	---

“El Instituto”, a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“El Proveedor”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“El Instituto”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“El Instituto” a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“El Instituto” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“El Proveedor”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **10 %** sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“El Proveedor”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“El Proveedor”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“El Instituto”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 30 días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

Por atraso en la entrega del servicio adjudicado.- **“El Instituto”** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por un equivalente al 1% (uno por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente:

- a) Cuando **“El Proveedor”** no cumpla con el servicio solicitado.
- b) Cuando **“El Proveedor”** no reponga dentro de las 72 horas subsecuentes al reporte por parte del JCU, los servicios que el instituto haya solicitado para su reposición.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio entregado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“El Proveedor” autorizara al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir el propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 142 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptara la estipulación de penas convencionales a cargo del Instituto.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0101	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026 EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00
---	---	---

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“**El Proveedor**” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**El Proveedor**” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEPTIMA. TRANSPORTE.

“**El Proveedor**” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en este instrumento o en sus Anexos.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Proveedor**”, mismos que no serán repercutidos a “**El Instituto**”.

“**El Instituto**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

“**El Proveedor**”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “**El Instituto**”, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“**El Proveedor**” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “**El Instituto**” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“**El Proveedor**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**El Instituto**” deslindando a éste de toda responsabilidad.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGESIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“**El Proveedor**” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “**El Instituto**” o a terceros.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0101	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026 EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00
---	---	---

Por lo anterior, **“El Proveedor”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“El Instituto”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“El Proveedor”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“El Instituto”** de cualquier controversia o responsabilidad, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, fiscal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

En caso de que **“El Instituto”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“El Proveedor”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 66, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“Las Partes” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“Las Partes”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“El Proveedor”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

“El Proveedor” se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **“El Proveedor”** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **“El Instituto”**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre el servicio establecido en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **“El Proveedor”** tiene conocimiento en que **“El Instituto”** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **“El Proveedor”** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **“El Instituto”** cuando se realicen actos que se consideren

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0101	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026 EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00
---	---	---

como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **“El Instituto”** de cualquier proceso legal.

“El Proveedor” se obliga a poner en conocimiento de **“El Instituto”** cualquier hecho o circunstancia que en razón del servicio prestado sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **“El Proveedor”** no podrá, con motivo del servicio que preste a **“El Instituto”**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

Para el tratamiento de los datos personales que **“Las Partes”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“El Proveedor”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 150, fracción II, de su Reglamento, **“El Instituto”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“El Proveedor”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de los gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento, para lo cual **“El Proveedor”** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, el CFDI y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

“El Instituto” pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **“El Instituto”** así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **“El Proveedor”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **“El Instituto”**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“El Instituto”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“El Instituto” cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“El Instituto”**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0101	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026 EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00
---	---	---

terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“El Instituto”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“El Instituto”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“El Proveedor”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“El Instituto”** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

“El Instituto” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“El Proveedor”** incurra en alguna de las siguientes causales:

1. Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
2. Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
3. Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“El Instituto”**;
4. Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
5. No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
6. No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
7. Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
8. En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
9. No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
10. Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
11. En el supuesto de que la comisión federal de competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique al instituto la sanción impuesta al proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de adjudicación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la ley federal de competencia económica, y 45, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
12. No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
13. En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.
14. Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
15. Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“El Instituto”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
16. Impedir el desempeño normal de labores de **“El Instituto”**;
17. Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“El Instituto”**, cuando sea extranjero, y
18. No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, durante la vigencia del presente contrato.
19. Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0101	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026 EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00
---	---	---

“El Instituto”, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 144 y 145 del Reglamento, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“El Proveedor”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“El Instituto”** comunicará por escrito a **“El Proveedor”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido dicho término **“El Instituto”** en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“El Proveedor”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“El Proveedor”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“El Instituto”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“El Proveedor”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“El Instituto”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“El Proveedor”** proporciona el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“El Instituto”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“El Instituto” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“El Instituto”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“El Instituto”** establecerá, con **“El Proveedor”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento **“El Instituto”** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“El Proveedor”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“El Instituto”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“El Proveedor” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“El Instituto”** respecto de cualquier reclamo que en

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0101	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026 EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00
---	---	---

su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“El Proveedor” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“El Instituto”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“El Proveedor”** exime expresamente a **“El Instituto”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“El Instituto”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“El Proveedor”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“El Instituto”**, **“El Proveedor”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

“Las Partes” convienen que, en caso de discrepancia entre la Solicitud de cotización, y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Solicitud de cotización, junta de aclaraciones respectiva, en caso de aplicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEPTIMA. CONCILIACIÓN.

“Las Partes” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 186 a 196 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

“Las Partes” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

VIGESIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“Las Partes” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. C6M0101

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026

EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00

de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

“**Las Partes**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes ubicados en Xalapa, Veracruz, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“**Las Partes**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**Por:
“El Instituto”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dra. Edith Jiménez Martínez	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Veracruz Norte	
Lic. Jose Antonio Hernandez Ramos	Área Contratante Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Veracruz Norte	
Ing. Luis Manuel Rogero Macías	Administrador del Contrato Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	

Por “El Proveedor”

NOMBRE	R.F.C.
C. Jorge Arturo Leal Gonzalez Representante Legal de Grupo Tecnología Mecánica Industrial Leal & Diaz, S.A. de C.V.	GTM-160220-EC7

ELIMINADO: R.F.C.
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 115 PARRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP
MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA JURIDICA DE LA MISMA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0101	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026 EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00
---	---	---

Anexo 1 (uno)

“Asignación, descripción, plazo y Condiciones”

CuCOP	Descripción	Importe Máximo Asignado con I.V.A.
35701-0001	Servicio de Reparación de los Daños Ocasionados a Equipos Electromecánicos Afectados por Fenómeno Hidrometereológico sucedido en Octubre 2024, que causo afectaciones a diversas Unidades del Instituto Mexicano del Seguro Social entre las que se encuentran el Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos, HGZ 71, Guardería Ordinaria 001 Veracruz, Oficinas Administrativas (panalito), Subdelegación Veracruz, UMF 32, UMF 51, UMF 70, UMAA 242, HGZ 11, HGZ 36 y Planta de Lavado, dichos daños quedaron registrados con el número de siniestro IMSS 24-10-011/31 en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte, para Realizar en un Periodo de 30 Días a partir del fallo	15,477,175.74

“REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS A EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS AFECTADOS POR FENÓMENO HIDROMETEREOLOGICO SUCEDIDO EN OCTUBRE 2024, QUE CAUSO AFECTACIONES A DIVERSAS UNIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN EL ALMACÉN DELEGACIONAL DE BIENES TERAPÉUTICOS, HGZ 71, GUARDERÍA ORDINARIA 001 VERACRUZ, OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO), SUBDELEGACIÓN VERACRUZ, UMF 32, UMF 51, UMF 70, UMAA 242, HGZ 11, HGZ 36 Y PLANTA DE LAVADO, DICHS DAÑOS QUEDARON REGISTRADOS CON EL NÚMERO DE SINIESTRO IMSS 24-10-011/31 EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA REALIZAR EN UN PERIODO DE 30 DÍAS A PARTIR DEL FALLO, CLAVE CUCOP 35701-0001”

CLAVE	INMUEBLE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ABT	SUBESTACION ELECTRICA (CUARTO ELECTRICO) MARCA: PISA, MODELO: PISA, NUMERO DE SERIE: 180636, NNI: S/N SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE CIRCUITOS DE CARGA CON SUSTITUCIÓN DE CABLE POTENCIA XLP DE 13,200 VOLTS, 3 FASES, PARA LOS AISLADORES, CONTACTOS DE FUERZA, CÁMARAS DE ARQUEO, MECANISMOS DE OPERACIÓN, ALINEACIÓN, CALIBRACIÓN DE DISPARO POR DAÑO EN FUSIBLES Y LUBRICACIÓN	SERVICIO	1
2	ABT	SUBESTACION ELECTRICA (CUARTO ELECTRICO) MARCA: PISA, MODELO: PISA, NUMERO DE SERIE: 180636, NNI: S/N SERVICIO DE REPARACIÓN DE FUSIBLES ALIMENTADORES CON HERRAJES	SERVICIO	3
3	ABT	SUBESTACION ELECTRICA (CUARTO ELECTRICO) MARCA: PISA, MODELO: PISA, NUMERO DE SERIE: 180636, NNI: S/N PRUEBAS DE OPERACIÓN, CALIBRACIÓN DE ARRANQUES, MANIOBRAS Y MISCELÁNEOS	SERVICIO	1
4	ABT	GENERADOR PLANTA DE EMERGENCIA (CUARTO ELECTRICO) DE 62.5 KVA, MARCA: POTENCIA, MODELO: P14-3, NUMERO DE SERIE: C110506568-B NNI: S/N SERVICIO DE REPARACION DE PLACA DE DIODOS	SERVICIO	1
5	ABT	GENERADOR PLANTA DE EMERGENCIA (CUARTO ELECTRICO) DE 62.5 KVA, MARCA: POTENCIA, MODELO: P14-3, NUMERO DE SERIE: C110506568-B NNI: S/N SERVICIO DE REPARACION DE MARCHA, ALTERNADOR, TERMINALES, BORNES, POLEAS Y REGIMEN DE CARGA	SERVICIO	1
6	ABT	GENERADOR PLANTA DE EMERGENCIA (CUARTO ELECTRICO) DE 62.5 KVA, MARCA: POTENCIA, MODELO: P14-3, NUMERO DE SERIE: C110506568-B NNI: S/N SERVICIO DE REPARACION DE GENERADOR CON SUS DEVANADOS EN EL INTERRUPTOR DE PROTECCION, CABLES, TERMINALES, BALEROS Y PUENTE RECTIFICADOR.	SERVICIO	1
7	ABT	GENERADOR PLANTA DE EMERGENCIA (CUARTO ELECTRICO) DE 62.5 KVA, MARCA: POTENCIA, MODELO: P14-3, NUMERO DE SERIE: C110506568-B NNI: S/N SERVICIO DE SINCRONIA CON TRANSFERENCIA SUSTITUCION DE CABLEADO ELECTRONICO	SERVICIO	1
8	ABT	GENERADOR PLANTA DE EMERGENCIA (CUARTO ELECTRICO) DE 62.5 KVA, MARCA: POTENCIA, MODELO: P14-3, NUMERO DE SERIE: C110506568-B NNI: S/N MODULO ELECTRONICO DE CONTROL	SERVICIO	1
9	ABT	GENERADOR PLANTA DE EMERGENCIA (CUARTO ELECTRICO) DE 62.5 KVA, MARCA: POTENCIA, MODELO: P14-3, NUMERO DE SERIE: C110506568-B NNI: S/N PRUEBAS DE OPERACION Y CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS Y	SERVICIO	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0101	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026 EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00
---	---	---

“REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS A EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS AFECTADOS POR FENÓMENO HIDROMETEREOLOGICO SUCEDIDO EN OCTUBRE 2024, QUE CAUSO AFECTACIONES A DIVERSAS UNIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN EL ALMACÉN DELEGACIONAL DE BIENES TERAPÉUTICOS, HGZ 71, GUARDERÍA ORDINARIA 001 VERACRUZ, OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO), SUBDELEGACIÓN VERACRUZ, UMF 32, UMF 51, UMF 70, UMAA 242, HGZ 11, HGZ 36 Y PLANTA DE LAVADO, DICHA DAÑOS QUEDARON REGISTRADOS CON EL NÚMERO DE SINIESTRO IMSS 24-10-011/31 EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA REALIZAR EN UN PERIODO DE 30 DÍAS A PARTIR DEL FALLO, CLAVE CUCOP 35701-0001”

CLAVE	INMUEBLE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
		MISELANEOS		
10	ABT	TRANSFERENCIA (CUARTO ELECTRICO), MARCA: PISA, MODELO: H251G/175, NUMERO DE SERIE: S/N, NNI: S/N SERVICIO DE REPARACION DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA CON MOTORES ACTUADORES DE INTERRUPTORES	SERVICIO	1
11	ABT	TRANSFERENCIA (CUARTO ELECTRICO), MARCA: PISA, MODELO: H251G/175, NUMERO DE SERIE: S/N, NNI: S/N MODULO ELECTRONICO DE CONTROL	SERVICIO	1
12	ABT	TRANSFERENCIA (CUARTO ELECTRICO), MARCA: PISA, MODELO: H251G/175, NUMERO DE SERIE: S/N, NNI: S/N CAMBIO DE TRANSFORMADOR DSE CON TARJETA DE MICROLOGIC	SERVICIO	1
13	ABT	TRANSFERENCIA (CUARTO ELECTRICO), MARCA: PISA, MODELO: H251G/175, NUMERO DE SERIE: S/N, NNI: S/N PRUEBAS DE OPERACION, CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS Y MISELANEOS	SERVICIO	1
14	ABT	SISTEMA COMUNICACION (OFICINA DE COMUNICACION), MARCA: HUAWEI, MODELO: QUIDWAY S3026, NUMERO DE SERIE: 2102232293103A001264 SUMINISTRO DE SISTEMA COMUNICACIÓN, INCLUYE ENVIO A DOMICILIO AL USUARIO FINAL, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN	PIEZA	1
15	ABT	SISTEMA COMUNICACION (OFICINA DE COMUNICACION), MARCA: HUAWEI, MODELO: QUIDWAY S5731, NUMERO DE SERIE: 4E22C0018076 SUMINISTRO DE SISTEMA COMUNICACIÓN, INCLUYE ENVIO A DOMICILIO AL USUARIO FINAL, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN	PIEZA	1
16	H.G.Z. No. 71	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 10 TR, MARCA BRYANT, MODELO 558JP08D000A1AOAAA, No. SERIE 1821P37473 REPARACIÓN DE COMPRESOR DE 10 T.R., INCLUYE EL RETIRO DEL COMPRESOR, ASÍ COMO SU REPARACIÓN Y SU INSTALACIÓN UNA VEZ REPARADO. LAVADO DEL SISTEMA CON AGENTE LIMPIADOR 141B, CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE LOS SISTEMAS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.	SERVICIO	1
17	H.G.Z. No. 71	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 10 TR, MARCA BRYANT, MODELO 558JP08D000A1AOAAA, No. SERIE 1821P37473 REPARACIÓN DEL MOTOR DEL VENTILADOR QUE INCLUYE EL RETIRO, Y LA INSTALACIÓN DEL MOTOR UNA VEZ REPARADO	SERVICIO	1
18	H.G.Z. No. 71	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 10 TR, MARCA BRYANT, MODELO 558JP08D000A1AOAAA, No. SERIE 1821P37473 REPARACIÓN DEL CONTACTOR ELECTROMAGNÉTICO DEL MOTOR QUE INCLUYE EL RETIRO Y LA INSTALACIÓN DEL CONTACTOR	SERVICIO	1
19	H.G.Z. No. 71	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 10 TR, MARCA BRYANT, MODELO 558JP08D000A1AOAAA, No. SERIE 1821P37473 CAMBIO DE TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL, PROTECCIÓN Y ALARMA, QUE INCLUYE EL RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS TARJETAS	SERVICIO	1
20	H.G.Z. No. 71	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 10 TR, MARCA BRYANT, MODELO 558JP08D000A1AOAAA, No. SERIE 1821P37473 PRUEBAS DE OPERACION, CALIBRACION DE ARRANQUES, MANIOBRAS Y MISELANEOS	SERVICIO	1
21	H.G.Z. No. 71	CONMUTADOR, MARCA ALCATEL, MODELO OMNI PCX, No. SERIE 27868 REPARACIÓN Y CONFIGURACIÓN Y PUESTO EN OPERACIÓN DE CONMUTADOR ALCATEL HÍBRIDO DE COMUNICACIONES IP, ANALÓGICAS Y DIGITALES, CONECTABLE A UNA RED LAN Y/O WAN, CON ARQUITECTURA DISTRIBUIDA A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA (8 MÓDULOS DE FIBRA MULTIMODO TX/RX), BRINDANDO SERVICIO DE CONTROL DE LLAMADAS COMPLETAMENTE FUNCIONALES. CON UN SWITCH DE 4 PUERTOS AUTOSENSING 10/100 MB Y 4 PUERTOS RJ-45 PARA APILAMIENTO DE MÓDULOS PERIFÉRICOS (UNIDADES DE SERVICIOS ANALÓGICOS). CON SERVICIOS DE CONTROL DE LLAMADAS COMPLETAMENTE FUNCIONALES DESDE 40 TELÉFONOS IP HASTA 100 TELÉFONOS IP, MÚLTIPLES NIVELES DE REDIRECCIONAMIENTO DE LLAMADAS, MENSAJES EN ESPERA, MENSAJES DE ASESORAMIENTO, LLAMADAS EN CONFERENCIA, CÓDIGOS DE CUENTA, PROHIBICIÓN DE LLAMADAS, SERVICIO NOCTURNO EN UNA PLATAFORMA DE "VoIP", ETC. SOPORTA EL ESTÁNDAR 802-1p. PROTECTORES DE LÍNEA / TRK CON LICENCIAMIENTO.	SERVICIO	1
22	H.G.Z. No. 71	CONMUTADOR, MARCA ALCATEL, MODELO OMNI PCX, No. SERIE 27868 REPARACIÓN DE CONTROLADORES DE EXTENSIONES DE ANALÓGICOS / DIGITALES Y IP (UASU). BRINDA SOPORTE DE CONECTIVIDAD PARA LÍNEAS	SERVICIO	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0101	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026 EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00
---	---	---

“REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS A EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS AFECTADOS POR FENÓMENO HIDROMETEREOLOGICO SUCEDIDO EN OCTUBRE 2024, QUE CAUSO AFECTACIONES A DIVERSAS UNIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN EL ALMACÉN DELEGACIONAL DE BIENES TERAPÉUTICOS, HGZ 71, GUARDERÍA ORDINARIA 001 VERACRUZ, OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO), SUBDELEGACIÓN VERACRUZ, UMF 32, UMF 51, UMF 70, UMAA 242, HGZ 11, HGZ 36 Y PLANTA DE LAVADO, DICHS DAÑOS QUEDARON REGISTRADOS CON EL NÚMERO DE SINIESTRO IMSS 24-10-011/31 EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA REALIZAR EN UN PERIODO DE 30 DÍAS A PARTIR DEL FALLO, CLAVE CUCOP 35701-0001”

CLAVE	INMUEBLE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
		TRONCALES ANALÓGICAS, MÁQUINA DE FAX, MÓDEMS Y OTROS DISPOSITIVOS ANALÓGICOS POR MEDIO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS ANALÓGICOS. LA UNIDAD SE CONECTA AL SERVIDOR IP Y SE PUEDEN CONECTAR HASTA 4 UNIDADES A UN SOLO SERVIDOR. LA UNIDAD DE SERVICIOS ANALÓGICOS TAMBIÉN OFRECE RECURSOS PARA TRANSFERENCIA POR FALLA DEL SISTEMA, MÚSICA EN LLAMADAS RETENIDAS Y CLID (IDENTIFICADOR DE VOZ O EXTERNO DE LA LLAMADA ENTRANTE). A.- UASU DE 4 LÍNEAS TRONCALES, 16 PUERTOS PARA EXTENSIONES ANALÓGICAS, UN PUERTO PARA MÚSICA EN RETENCIÓN, UN PUERTO DE VOCEO EXTERNO Y 4 PUERTOS PARA TRANSFERENCIA POR FALLA DE ENERGÍA, CON SUSTITUCIÓN DE CABLEADO CAT 6 Y PARCHEO DEL MISMO.		
23	H.G.Z. No. 71	CONMUTADOR, MARCA ALCATEL, MODELO OMNI PCX, No. SERIE 27868 REPARACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE TARJETA DSP PRINCIPAL. INCLUYE: COLOCACIÓN, FIJACIÓN Y CONEXIONES ESPECIALES, ASÍ COMO PROGRAMACIÓN	SERVICIO	1
24	H.G.Z. No. 71	CONMUTADOR, MARCA ALCATEL, MODELO OMNI PCX, No. SERIE 27868 REPARACION Y PUESTA EN OPERACION EN TARJETA DE TRONCALES-ALCATEL	SERVICIO	1
25	H.G.Z. No. 71	CONMUTADOR, MARCA ALCATEL, MODELO OMNI PCX, No. SERIE 27868 REPARACION Y PUESTA EN OPERACIÓN TARJETA EXTENSIONES ANALOGICAS / DIGITALES	SERVICIO	1
26	H.G.Z. No. 71	CONMUTADOR, MARCA ALCATEL, MODELO OMNI PCX, No. SERIE 27868 LICENCIAS DE TRONCALES SIP EXT IP ALCATEL COMUTADOR	SERVICIO	1
27	H.G.Z. No. 71	CONMUTADOR, MARCA ALCATEL, MODELO OMNI PCX, No. SERIE 27868 REPARACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE SWITCHES DE TECNOLOGÍA NO BLOQUEABLE, CON CAPACIDAD PARA 48 PUERTOS 10/100 BASE-TX AUTOSENSING CON INTERFACES REMOVIBLES, CON CAPACIDAD DE TRABAJAR EN LA CAPA 2 Y 3 DEL MODELO OSI. INCLUYE 48 PUERTOS 10/100 BASE-TX AUTOSENSING (DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE VELOCIDAD, AUTOCONFIGURABLES EN CADA PUERTO). SOPORTE DE 4 GRUPOS DE RMON. SOPORTE DE RECUPERACIÓN AUTOMÁTICA DE FALLO EN EL APILAMIENTO, CON 8 COLAS POR PUERTO FÍSICO DE CALIDAD DE SERVICIO. SOPORTE DE UNA MATRIZ DE CONMUTACIÓN DE 17 GIGABITS POR SEGUNDO. PUEDE MANEJAR POR LO MENOS 10 MILLONES DE PAQUETES POR SEGUNDO EN CAPA 3. SOPORTA LOS ESTÁNDARES IEEE 802.3, 802.3U, 802.1D, 802.3Z, 802.1p, 802.11q, 802.3ad. SOPORTE PARA 128,000 DIRECCIONES MAC COMO MÍNIMO Y 4,096 VLANs. SOPORTE PARA GRABAR LA CONFIGURACIÓN A TRAVÉS DE UN SERVIDOR TFTP A UN ARCHIVO EN FORMATO ASCII. CON ARQUITECTURA DE SWITCHEO NON-BLOCKING, PARA ARQUITECTURA WIRESPEED DEL PROTOCOLO IP E IPX.	SERVICIO	1
28	H.G.Z. No. 71	CONMUTADOR, MARCA ALCATEL, MODELO OMNI PCX, No. SERIE 27868 REPARACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DE FUENTE DE PODER PARA COMUTADO	SERVICIO	1
29	H.G.Z. No. 71	RECTIFICADOR, MARCA MULTIELECTRICA INDUSTRIAL SA DE CV, MODELO KCR16-50, No. SERIE B04010080 SERVICIO DE REPARACION DE CIRCUITOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS	SERVICIO	1
30	H.G.Z. No. 71	RECTIFICADOR, MARCA MULTIELECTRICA INDUSTRIAL SA DE CV, MODELO KCR16-50, No. SERIE B04010080 SUSTITUCION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO Y REGULADOR DE VOLTAJE	SERVICIO	1
31	H.G.Z. No. 71	RECTIFICADOR, MARCA MULTIELECTRICA INDUSTRIAL SA DE CV, MODELO KCR16-50, No. SERIE B04010080 PRUEBAS DE OPERACION , CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS Y MISELANEO	SERVICIO	1
32	H.G.Z. No. 71	TABLERO DE DISTRIBUCCION, MARCA ACCESORIOS ELECTRICO SA DE CV, MODELO S/M, No. SERIE 277400 TABLERO DE DISTRIBUCCION, INCLUYE ENVIO A DOMICILIO AL USUARIO FINAL, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN. PZA 1.00 \$ - \$ - 1.00 \$ 555,500.00 \$ 555,500.00 REPOSICIÓN DE TABLERO ELECTRICO: SIN DIFERENCIA, SE AJUSTA A COSTO DE MERCADO DE ACUERDO A LA PROPUESTA DEL DESPACHO DE AJUSTES, CAMBIO DE TODO EL TABLERO Y SUS COMPONENTES SUBTOTAL EQUIPOS 825,020.00 M.N. 555,500.00 M.N.	PIEZA	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0101	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026 EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00
---	---	---

“REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS A EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS AFECTADOS POR FENÓMENO HIDROMETEREOLOGICO SUCEDIDO EN OCTUBRE 2024, QUE CAUSO AFECTACIONES A DIVERSAS UNIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN EL ALMACÉN DELEGACIONAL DE BIENES TERAPÉUTICOS, HGZ 71, GUARDERÍA ORDINARIA 001 VERACRUZ, OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO), SUBDELEGACIÓN VERACRUZ, UMF 32, UMF 51, UMF 70, UMAA 242, HGZ 11, HGZ 36 Y PLANTA DE LAVADO, DICHS DAÑOS QUEDARON REGISTRADOS CON EL NÚMERO DE SINIESTRO IMSS 24-10-011/31 EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA REALIZAR EN UN PERIODO DE 30 DÍAS A PARTIR DEL FALLO, CLAVE CUCOP 35701-0001”

CLAVE	INMUEBLE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
		RECTIFICADOR, MARCA MULTIELECTRICA INDUSTRIAL SA DE CV, MODELO KCR16-50, No. SERIE B04010080 TABLERO DE DISTRIBUCCION, MARCA ACCESORIOS ELECTRICO SA DE CV, MODELO S/M, No. SERIE 277400		
33	H.G.Z. No. 71	TABLERO DE CONTROL DE BOMBAS DE AGUA POTABLE, MARCA ELECTROTECNIA ROM, MODELO ROM - 3MAA-HIC-10HP-BJ-5HP-440V, No. SERIE C4 3247/11 SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE RELEVADORES (INDUCTION PROBOTROL) DE LOS MOTORES ELÉCTRICOS DE BOMBAS	SERVICIO	3
34	H.G.Z. No. 71	TABLERO DE CONTROL DE BOMBAS DE AGUA POTABLE, MARCA ELECTROTECNIA ROM, MODELO ROM - 3MAA-HIC-10HP-BJ-5HP-440V, No. SERIE C4 3247/11 SERVICIO DE REPARACION DE TIMER PROGRAMABLE	SERVICIO	1
35	H.G.Z. No. 71	TABLERO DE CONTROL DE BOMBAS DE AGUA POTABLE, MARCA ELECTROTECNIA ROM, MODELO ROM - 3MAA-HIC-10HP-BJ-5HP-440V, No. SERIE C4 3247/11 SERVICIO DE SUSTITUCION DE PRESOSTATOS	SERVICIO	3
36	H.G.Z. No. 71	TABLERO DE CONTROL DE BOMBAS DE AGUA POTABLE, MARCA ELECTROTECNIA ROM, MODELO ROM - 3MAA-HIC-10HP-BJ-5HP-440V, No. SERIE C4 3247/11 SERVICIO DE REPARACION DE TRANSFORMADOR 440-220 VOLTS	SERVICIO	1
37	H.G.Z. No. 71	TABLERO DE CONTROL DE BOMBAS DE AGUA POTABLE, MARCA ELECTROTECNIA ROM, MODELO ROM - 3MAA-HIC-10HP-BJ-5HP-440V, No. SERIE C4 3247/11 SERVICIO DE REPARACION DE SISTEMA ELECTRONICO DE CONTROL DE BOMBEO	SERVICIO	1
38	H.G.Z. No. 71	TABLERO DE CONTROL DE BOMBAS DE AGUA POTABLE, MARCA ELECTROTECNIA ROM, MODELO ROM - 3MAA-HIC-10HP-BJ-5HP-440V, No. SERIE C4 3247/11 PRUEBAS DE OPERACION , CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS Y MISELANEOS	SERVICIO	1
39	H.G.Z. No. 71	TABLERO DE CONTROL DE BOMBAS DE CONTRAINCENDIO, MARCA ELECTROTECNIA ROM, MODELO ROM - MAIE-7.5HP-440V, No. SERIE C4 3247/12 SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE RELEVADORES (INDUCTION PROBOTROL) DE LOS MOTORES ELÉCTRICOS DE BOMBAS	SERVICIO	2
40	H.G.Z. No. 71	TABLERO DE CONTROL DE BOMBAS DE CONTRAINCENDIO, MARCA ELECTROTECNIA ROM, MODELO ROM - MAIE-7.5HP-440V, No. SERIE C4 3247/12 SERVICIO DE REPARACION DE TIMER PROGRAMABLE	SERVICIO	1
41	H.G.Z. No. 71	TABLERO DE CONTROL DE BOMBAS DE CONTRAINCENDIO, MARCA ELECTROTECNIA ROM, MODELO ROM - MAIE-7.5HP-440V, No. SERIE C4 3247/12 SERVICIO DE REPARACION DE TRANSFORMADOR 440-220 VOLTS	SERVICIO	1
42	H.G.Z. No. 71	TABLERO DE CONTROL DE BOMBAS DE CONTRAINCENDIO, MARCAELECTROTECNIA ROM, MODELO ROM - MAIE-7.5HP-440V, No. SERIE C43247/12SERVICIO DE REPARACION DE SISTEMA ELECTRONICO DE CONTROL DEBOMBEO	SERVICIO	1
43	H.G.Z. No. 71	TABLERO DE CONTROL DE BOMBAS DE CONTRAINCENDIO, MARCA ELECTROTECNIA ROM, MODELO ROM - MAIE-7.5HP-440V, No. SERIE C4 3247/12 PRUEBAS DE OPERACION , CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS Y MISELANEOS	SERVICIO	1
44	H.G.Z. No. 71	BOMBA DE EMERGENCIA DE 7.5 HP DE CONTRAINCENDIO, MARCA BARMESA, MODELO 40020014, No. SERIE Z000307836 SUMINISTRO DE BOMBA DE EMERGENCIA DE 7.5 HP, INCLUYE ENVIO A DOMICILIO AL USUARIO FINAL, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN.	PIEZA	1
45	H.G.Z. No. 71	BOMBA DE AGUA #2 DE 10 HP, MARCA WEG, MODELO 01036ET3EM215JMWXM, No. SERIE 1076816713 SERVICIO DE REPARACION DE CONTACTOR Y RRANCADOR ELECTROMAGNETICO	SERVICIO	1
46	H.G.Z. No. 71	BOMBA DE AGUA #2 DE 10 HP, MARCA WEG, MODELO 01036ET3EM215JMWXM, No. SERIE 1076816713 SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR DE LA BOMBA CENTRIFUGA	SERVICIO	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0101	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026 EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00
---	---	---

“REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS A EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS AFECTADOS POR FENÓMENO HIDROMETEREOLOGICO SUCEDIDO EN OCTUBRE 2024, QUE CAUSO AFECTACIONES A DIVERSAS UNIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN EL ALMACÉN DELEGACIONAL DE BIENES TERAPÉUTICOS, HGZ 71, GUARDERÍA ORDINARIA 001 VERACRUZ, OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO), SUBDELEGACIÓN VERACRUZ, UMF 32, UMF 51, UMF 70, UMAA 242, HGZ 11, HGZ 36 Y PLANTA DE LAVADO, DICHS DAÑOS QUEDARON REGISTRADOS CON EL NÚMERO DE SINIESTRO IMSS 24-10-011/31 EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA REALIZAR EN UN PERIODO DE 30 DÍAS A PARTIR DEL FALLO, CLAVE CUCOP 35701-0001”

CLAVE	INMUEBLE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
47	H.G.Z. No. 71	BOMBA DE AGUA #2 DE 10 HP, MARCA WEG, MODELO 01036ET3EM215JMWXM, No. SERIE 1076816713 CAMBIO DE CABLEADO DE POTENCIA	SERVICIO	1
48	H.G.Z. No. 71	BOMBA DE AGUA #2 DE 10 HP, MARCA WEG, MODELO 01036ET3EM215JMWXM, No. SERIE 1076816713 PRUEBAS DE OPERACION , CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS Y MISELANEOS	SERVICIO	1
49	H.G.Z. No. 71	BOMBA DE AGUA POTABLE #1 DE 10 HP, MARCA WEG, MODELO S/M, No. SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE CONTACTOR Y RRANCADOR ELECTROMAGNETICO	SERVICIO	1
50	H.G.Z. No. 71	BOMBA DE AGUA POTABLE #1 DE 10 HP, MARCA WEG, MODELO S/M, No. SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR DE LA BOMBA CENTRIFUGA	SERVICIO	1
51	H.G.Z. No. 71	BOMBA DE AGUA POTABLE #1 DE 10 HP, MARCA WEG, MODELO S/M, No. SERIE S/N CAMBIO DE CABLEADO DE POTENCIA	SERVICIO	1
52	H.G.Z. No. 71	BOMBA DE AGUA POTABLE #1 DE 10 HP, MARCA WEG, MODELO S/M, No. SERIE S/N PRUEBAS DE OPERACION , CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS Y MISELANEOS	SERVICIO	1
53	H.G.Z. No. 71	TRANSFORMADOR DE 750 KVA, MARCA TECKSA, MODELO 750 KVA, No. SERIE 3031123 SERVICIO DE REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR ELÉCTRICO. INCLUYE: REPARACIÓN DE NÚCLEO DEL TRANSFORMADOR, DEVANADOS, DIELECTRICO, BUSHING, SISTEMA DE PROTECCIÓN Y LIBRANZA.	SERVICIO	1
54	H.G.Z. No. 71	TRANSFORMADOR DE 750 KVA, MARCA TECKSA, MODELO 750 KVA, No. SERIE 3031123 PRUEBAS DE OPERACIÓN, EQUIPO DE SEGURIDAD, CALIBRACIÓN DE ARRANQUES, LIBRANZA, MANIOBRAS Y MISCELÁNEOS PARA TRANSFORMADOR.	SERVICIO	1
55	H.G.Z. No. 71	COMPRESOR GRADO MEDICO, MARCA CIC MEDICAL AIR, MODELO CICBT1507, No. SERIE 4954113485-1 SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR ELÉCTRICO	SERVICIO	2
56	H.G.Z. No. 71	COMPRESOR GRADO MEDICO, MARCA CIC MEDICAL AIR, MODELO CICBT1507, No. SERIE 4954113485-1 SERVICIO DE REPARACION DE CONTACTOR ELECTROMAGNETICO	SERVICIO	2
57	H.G.Z. No. 71	COMPRESOR GRADO MEDICO, MARCA CIC MEDICAL AIR, MODELO CICBT1507, No. SERIE 4954113485-1 SERVICIO DE SUSTITUCION DE GUARDA MOTOR	SERVICIO	2
58	H.G.Z. No. 71	COMPRESOR GRADO MEDICO, MARCA CIC MEDICAL AIR, MODELO CICBT1507, No. SERIE 4954113485-1 SERVICIO DE REPARACION DE TRANSFORMADOR 220 – 110 VOLTS	SERVICIO	2
59	H.G.Z. No. 71	COMPRESOR GRADO MEDICO, MARCA CIC MEDICAL AIR, MODELO CICBT1507, No. SERIE 4954113485-1 SERVICIO DE REPARACION DE VALVULAS AUTOMATICAS DE ALTA Y BAJA PRESION	SERVICIO	2
60	H.G.Z. No. 71	COMPRESOR GRADO MEDICO, MARCA CIC MEDICAL AIR, MODELO CICBT1507, No. SERIE 4954113485-1 SERVICIO DE REPARACION DE REGULADORES DE PRESION	SERVICIO	1
61	H.G.Z. No. 71	COMPRESOR GRADO MEDICO, MARCA CIC MEDICAL AIR, MODELO CICBT1507, No. SERIE 4954113485-1 SERVICIO DE REPARACIÓN DE TABLERO DE CONTROL COMPLETO CON PANTALLA DIGITAL Y MONITOR DE CO INTEGRADO PARA REGULAR TEMPERATURA, HORAS, ALARMAS, PRESIONES, ARRANQUE Y PARO	SERVICIO	1
62	H.G.Z. No. 71	COMPRESOR GRADO MEDICO, MARCA CIC MEDICAL AIR, MODELO CICBT1507, No. SERIE 4954113485-1 PRUEBAS DE OPERACION, CALIBRACION DE ARRANQUES, LIBRANZAD, MANIOBRAS Y MISELANEOS	SERVICIO	1
63	H.G.Z. No. 71	EXTRACTOR DE AIRE, MARCA S/M, MODELO S/M, No. SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE CABLEADO DE ALIMENTACION Y DISTRIBUCION	SERVICIO	1
64	H.G.Z. No. 71	EXTRACTOR DE AIRE, MARCA S/M, MODELO S/M, No. SERIE S/N REPARACION DE MOTOR ELECTRICO	SERVICIO	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0101	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026 EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00
---	---	---

“REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS A EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS AFECTADOS POR FENÓMENO HIDROMETEREOLÓGICO SUCEDIDO EN OCTUBRE 2024, QUE CAUSO AFECTACIONES A DIVERSAS UNIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN EL ALMACÉN DELEGACIONAL DE BIENES TERAPÉUTICOS, HGZ 71, GUARDERÍA ORDINARIA 001 VERACRUZ, OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO), SUBDELEGACIÓN VERACRUZ, UMF 32, UMF 51, UMF 70, UMAA 242, HGZ 11, HGZ 36 Y PLANTA DE LAVADO, DICHAOS DAÑOS QUEDARON REGISTRADOS CON EL NÚMERO DE SINIESTRO IMSS 24-10-011/31 EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA REALIZAR EN UN PERIODO DE 30 DÍAS A PARTIR DEL FALLO, CLAVE CUCOP 35701-0001”

CLAVE	INMUEBLE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
65	H.G.Z. No. 71	EXTRACTOR DE AIRE, MARCA S/M, MODELO S/M, No. SERIE S/N SERVICIO DE CAMBIO DE CONTACTORES E INTERRUPTORES ELECTRICOS	SERVICIO	1
66	H.G.Z. No. 71	EXTRACTOR DE AIRE, MARCA S/M, MODELO S/M, No. SERIE S/N SERVICIO DE CAMBIO DE ARRANCADOR	SERVICIO	1
67	H.G.Z. No. 71	EXTRACTOR DE AIRE, MARCA S/M, MODELO S/M, No. SERIE S/N PRUEBAS DE OPERACION , CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS Y MISELANEOS	SERVICIO	1
68	H.G.Z. No. 71	EXTRACTOR DE AIRE, MARCA S/M, MODELO S/M, No. SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE CABLEADO DE ALIMENTACION Y DISTRIBUCION	SERVICIO	1
69	H.G.Z. No. 71	EXTRACTOR DE AIRE, MARCA S/M, MODELO S/M, No. SERIE S/N REPARACION DE MOTOR ELECTRICO	SERVICIO	1
70	H.G.Z. No. 71	EXTRACTOR DE AIRE, MARCA S/M, MODELO S/M, No. SERIE S/N SERVICIO DE CAMBIO DE CONTACTORES E INTERRUPTORES ELECTRICOS	SERVICIO	1
71	H.G.Z. No. 71	EXTRACTOR DE AIRE, MARCA S/M, MODELO S/M, No. SERIE S/N SERVICIO DE CAMBIO DE ARRANCADOR	SERVICIO	1
72	H.G.Z. No. 71	EXTRACTOR DE AIRE, MARCA S/M, MODELO S/M, No. SERIE S/N PRUEBAS DE OPERACION , CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS Y MISELANEOS	SERVICIO	1
73	H.G.Z. No. 71	EXTRACTOR DE AIRE, MARCA S/M, MODELO S/M, No. SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE CABLEADO DE ALIMENTACION Y DISTRIBUCION	SERVICIO	1
74	H.G.Z. No. 71	EXTRACTOR DE AIRE, MARCA S/M, MODELO S/M, No. SERIE S/N REPARACION DE MOTOR ELECTRICO	SERVICIO	1
75	H.G.Z. No. 71	EXTRACTOR DE AIRE, MARCA S/M, MODELO S/M, No. SERIE S/N SERVICIO DE CAMBIO DE CONTACTORES E INTERRUPTORES ELECTRICOS	SERVICIO	1
76	H.G.Z. No. 71	EXTRACTOR DE AIRE, MARCA S/M, MODELO S/M, No. SERIE S/N SERVICIO DE CAMBIO DE ARRANCADOR	SERVICIO	1
77	H.G.Z. No. 71	EXTRACTOR DE AIRE, MARCA S/M, MODELO S/M, No. SERIE S/N PRUEBAS DE OPERACION , CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS Y MISELANEOS	SERVICIO	1
78	H.G.Z. No. 71	EXTRACTOR DE AIRE, MARCA S/M, MODELO S/M, No. SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE CABLEADO DE ALIMENTACION Y DISTRIBUCION	SERVICIO	1
79	H.G.Z. No. 71	EXTRACTOR DE AIRE, MARCA S/M, MODELO S/M, No. SERIE S/N REPARACION DE MOTOR ELECTRICO	SERVICIO	1
80	H.G.Z. No. 71	EXTRACTOR DE AIRE, MARCA S/M, MODELO S/M, No. SERIE S/N SERVICIO DE CAMBIO DE CONTACTORES E INTERRUPTORES ELECTRICOS	SERVICIO	1
81	H.G.Z. No. 71	EXTRACTOR DE AIRE, MARCA S/M, MODELO S/M, No. SERIE S/N SERVICIO DE CAMBIO DE ARRANCADOR	SERVICIO	1
82	H.G.Z. No. 71	EXTRACTOR DE AIRE, MARCA S/M, MODELO S/M, No. SERIE S/N PRUEBAS DE OPERACION , CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS Y MISELANEOS	SERVICIO	1
83	H.G.Z. No. 71	EXTRACTOR DE AIRE, MARCA S/M, MODELO S/M, No. SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE CABLEADO DE ALIMENTACION Y DISTRIBUCION	SERVICIO	1
84	H.G.Z. No. 71	EXTRACTOR DE AIRE, MARCA S/M, MODELO S/M, No. SERIE S/N REPARACION DE MOTOR ELECTRICO	SERVICIO	1
85	H.G.Z. No. 71	EXTRACTOR DE AIRE, MARCA S/M, MODELO S/M, No. SERIE S/N SERVICIO DE CAMBIO DE CONTACTORES E INTERRUPTORES ELECTRICOS	SERVICIO	1
86	H.G.Z. No. 71	EXTRACTOR DE AIRE, MARCA S/M, MODELO S/M, No. SERIE S/N SERVICIO DE CAMBIO DE ARRANCADOR	SERVICIO	1
87	H.G.Z. No. 71	EXTRACTOR DE AIRE, MARCA S/M, MODELO S/M, No. SERIE S/N PRUEBAS DE OPERACION , CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS Y MISELANEOS	SERVICIO	1
88	H.G.Z. No. 71	EXTRACTOR DE AIRE, MARCA S/M, MODELO S/M, No. SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE CABLEADO DE ALIMENTACION Y DISTRIBUCION	SERVICIO	1
89	H.G.Z. No. 71	EXTRACTOR DE AIRE, MARCA S/M, MODELO S/M, No. SERIE S/N REPARACION DE MOTOR ELECTRICO	SERVICIO	1
90	H.G.Z. No. 71	EXTRACTOR DE AIRE, MARCA S/M, MODELO S/M, No. SERIE S/N SERVICIO DE CAMBIO DE CONTACTORES E INTERRUPTORES ELECTRICOS	SERVICIO	1
91	H.G.Z. No. 71	EXTRACTOR DE AIRE, MARCA S/M, MODELO S/M, No. SERIE S/N SERVICIO DE CAMBIO DE ARRANCADOR	SERVICIO	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0101	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026 EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00
---	---	---

“REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS A EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS AFECTADOS POR FENÓMENO HIDROMETEREOLOGICO SUCEDIDO EN OCTUBRE 2024, QUE CAUSO AFECTACIONES A DIVERSAS UNIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN EL ALMACÉN DELEGACIONAL DE BIENES TERAPÉUTICOS, HGZ 71, GUARDERÍA ORDINARIA 001 VERACRUZ, OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO), SUBDELEGACIÓN VERACRUZ, UMF 32, UMF 51, UMF 70, UMAA 242, HGZ 11, HGZ 36 Y PLANTA DE LAVADO, DICHA DAÑOS QUEDARON REGISTRADOS CON EL NÚMERO DE SINIESTRO IMSS 24-10-011/31 EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA REALIZAR EN UN PERIODO DE 30 DÍAS A PARTIR DEL FALLO, CLAVE CUCOP 35701-0001”

CLAVE	INMUEBLE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
92	H.G.Z. No. 71	EXTRACTOR DE AIRE, MARCA S/M, MODELO S/M, No. SERIE S/N PRUEBAS DE OPERACION , CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS Y MISLANEOS	SERVICIO	1
93	H.G.Z. No. 71	EXTRACTOR DE AIRE, MARCA S/M, MODELO S/M, No. SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE CABLEADO DE ALIMENTACION Y DISTRIBUCION	SERVICIO	1
94	H.G.Z. No. 71	EXTRACTOR DE AIRE, MARCA S/M, MODELO S/M, No. SERIE S/N REPARACION DE MOTOR ELECTRICICO	SERVICIO	1
95	H.G.Z. No. 71	EXTRACTOR DE AIRE, MARCA S/M, MODELO S/M, No. SERIE S/N SERVICIO DE CAMBIO DE CONTACTORES E INTERRUPTORES ELECTRICOS	SERVICIO	1
96	H.G.Z. No. 71	EXTRACTOR DE AIRE, MARCA S/M, MODELO S/M, No. SERIE S/N SERVICIO DE CAMBIO DE ARRANCADOR	SERVICIO	1
97	H.G.Z. No. 71	EXTRACTOR DE AIRE, MARCA S/M, MODELO S/M, No. SERIE S/N PRUEBAS DE OPERACION , CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS Y MISLANEOS	SERVICIO	1
98	H.G.Z. No. 71	EXTRACTOR DE AIRE, MARCA S/M, MODELO S/M, No. SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE CABLEADO DE ALIMENTACION Y DISTRIBUCION	SERVICIO	1
99	H.G.Z. No. 71	EXTRACTOR DE AIRE, MARCA S/M, MODELO S/M, No. SERIE S/N REPARACION DE MOTOR ELECTRICICO	SERVICIO	1
100	H.G.Z. No. 71	EXTRACTOR DE AIRE, MARCA S/M, MODELO S/M, No. SERIE S/N SERVICIO DE CAMBIO DE CONTACTORES E INTERRUPTORES ELECTRICOS	SERVICIO	1
101	H.G.Z. No. 71	EXTRACTOR DE AIRE, MARCA S/M, MODELO S/M, No. SERIE S/N SERVICIO DE CAMBIO DE ARRANCADOR	SERVICIO	1
102	H.G.Z. No. 71	EXTRACTOR DE AIRE, MARCA S/M, MODELO S/M, No. SERIE S/N PRUEBAS DE OPERACION , CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS Y MISLANEOS	SERVICIO	1
103	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	NNI 1999202981 REFRIGERADOR VERTICAL, MARCA AMERICAN, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACIÓN DE COMPRESOR HERMETICO	SERVICIO	1
104	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	REFRIGERADOR VERTICAL, MARCA AMERICAN, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN CIRCUITOS ELECTRICOS DEL EQUIPO.	SERVICIO	1
105	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	REFRIGERADOR VERTICAL, MARCA AMERICAN, MODELO S/M, SERIE S/N PRUEBAS DE OPERACION , CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS Y MISLANEOS	SERVICIO	1
106	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	NNI 201400001377 REFRIGERADOR VERTICAL, MARCA TORREY, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACIÓN DE COMPRESOR HERMETICO	SERVICIO	1
107	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	NNI 201400001377 REFRIGERADOR VERTICAL, MARCA TORREY, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN CIRCUITOS ELECTRICOS DEL EQUIPO.	SERVICIO	1
108	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	NNI 201400001377 REFRIGERADOR VERTICAL, MARCA TORREY, MODELO S/M, SERIE S/N PRUEBAS DE OPERACION , CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS Y MISLANEOS	SERVICIO	1
109	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	NNI 20180001613 REFRIGERADOR PARA LABORATORIO, MARCA S/M, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACIÓN DE COMPRESOR HERMETICO	SERVICIO	1
110	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	NNI 20180001613 REFRIGERADOR PARA LABORATORIO, MARCA S/M, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN CIRCUITOS ELECTRICOS DEL EQUIPO.	SERVICIO	1
111	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	NNI 20180001613 REFRIGERADOR PARA LABORATORIO, MARCA S/M, MODELO S/M, SERIE S/N PRUEBAS DE OPERACION , CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS Y MISLANEOS	SERVICIO	1
112	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	NNI 201080001617 REFRIGERADOR PARA LABORATORIO, MARCA S/M, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACIÓN DE COMPRESOR HERMETICO	SERVICIO	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0101	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026 EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00
---	---	---

“REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS A EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS AFECTADOS POR FENÓMENO HIDROMETEREOLOGICO SUCEDIDO EN OCTUBRE 2024, QUE CAUSO AFECTACIONES A DIVERSAS UNIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN EL ALMACÉN DELEGACIONAL DE BIENES TERAPÉUTICOS, HGZ 71, GUARDERÍA ORDINARIA 001 VERACRUZ, OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO), SUBDELEGACIÓN VERACRUZ, UMF 32, UMF 51, UMF 70, UMAA 242, HGZ 11, HGZ 36 Y PLANTA DE LAVADO, DICHOS DAÑOS QUEDARON REGISTRADOS CON EL NÚMERO DE SINIESTRO IMSS 24-10-011/31 EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA REALIZAR EN UN PERIODO DE 30 DÍAS A PARTIR DEL FALLO, CLAVE CUCOP 35701-0001”

CLAVE	INMUEBLE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
113	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	NNI 201080001617 REFRIGERADOR PARA LABORATORIO, MARCA S/M, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN CIRCUITOS ELECTRICOS DEL EQUIPO.	SERVICIO	1
114	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	NNI 201080001617 REFRIGERADOR PARA LABORATORIO, MARCA S/M, MODELO S/M, SERIE S/N PRUEBAS DE OPERACION , CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS Y MISELANEOS	SERVICIO	1
115	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	NNI BMNC MINI SPLIT, MARCA FREYVEN, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR ELÉCTRICO TURBINA EVAPORADOR	SERVICIO	1
116	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	MINI SPLIT, MARCA FREYVEN, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR ELÉCTRICO TURBINA VENTILADOR DEL CONDENSADOR	SERVICIO	1
117	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	MINI SPLIT, MARCA FREYVEN, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE COMPRESOR 2 TR.	SERVICIO	1
118	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	NNI BMNC MINI SPLIT, MARCA FREYVEN, MODELO S/M, SERIE S/N CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL ELECTRÓNICA	SERVICIO	1
119	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	NNI BMNC MINI SPLIT, MARCA FREYVEN, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO: ARRANCADORES Y CONTACTORES ELECTROMAGNÉTICOS	SERVICIO	1
120	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	NNI BMNC MINI SPLIT, MARCA FREYVEN, MODELO S/M, SERIE S/N PRUEBAS DE OPERACION , CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS Y MISELANEOS	SERVICIO	1
121	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	NNI BMNC MINI SPLIT, MARCA AUX, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR ELÉCTRICO TURBINA EVAPORADOR	SERVICIO	1
122	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	MINI SPLIT, MARCA AUX, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR ELÉCTRICO TURBINA VENTILADOR DEL CONDENSADOR	SERVICIO	1
123	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	MINI SPLIT, MARCA AUX, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE COMPRESOR 2 TR.	SERVICIO	1
124	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	MINI SPLIT, MARCA AUX, MODELO S/M, SERIE S/N CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL ELECTRÓNICA	SERVICIO	1
125	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	MINI SPLIT, MARCA AUX, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO: ARRANCADORES Y CONTACTORES ELECTROMAGNÉTICOS	SERVICIO	1
126	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	MINI SPLIT, MARCA AUX, MODELO S/M, SERIE S/N PRUEBAS DE OPERACION , CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS Y MISELANEOS	SERVICIO	1
127	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	MINI SPLIT, MARCA FREYVEN, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR ELÉCTRICO TURBINA EVAPORADOR	SERVICIO	1
128	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	MINI SPLIT, MARCA FREYVEN, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE COMPRESOR 1.5 TR.	SERVICIO	1
129	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	MINI SPLIT, MARCA FREYVEN, MODELO S/M, SERIE S/N CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL ELECTRÓNICA	SERVICIO	1
130	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	MINI SPLIT, MARCA FREYVEN, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO: ARRANCADORES Y CONTACTORES ELECTROMAGNÉTICO	SERVICIO	1
131	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	MINI SPLIT, MARCA FREYVEN, MODELO S/M, SERIE S/N PRUEBAS DE OPERACION , CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS Y MISELANEOS	SERVICIO	1
132	GUARDERIA	MINI SPLIT, MARCA FREYVEN, MODELO S/M, SERIE S/N	SERVICIO	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0101	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026 EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00
---	---	---

“REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS A EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS AFECTADOS POR FENÓMENO HIDROMETEREOLÓGICO SUCEDIDO EN OCTUBRE 2024, QUE CAUSÓ AFECTACIONES A DIVERSAS UNIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN EL ALMACÉN DELEGACIONAL DE BIENES TERAPÉUTICOS, HGZ 71, GUARDERÍA ORDINARIA 001 VERACRUZ, OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO), SUBDELEGACIÓN VERACRUZ, UMF 32, UMF 51, UMF 70, UMAA 242, HGZ 11, HGZ 36 Y PLANTA DE LAVADO, DICHS DAÑOS QUEDARON REGISTRADOS CON EL NÚMERO DE SINIESTRO IMSS 24-10-011/31 EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA REALIZAR EN UN PERIODO DE 30 DÍAS A PARTIR DEL FALLO, CLAVE CUCOP 35701-0001”

CLAVE	INMUEBLE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	ORDINARIA 001 VERACRUZ	SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR ELÉCTRICO TURBINA EVAPORADOR		
133	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	MINI SPLIT, MARCA FREYVEN, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR ELÉCTRICO TURBINA VENTILADOR DEL CONDENSADOR	SERVICIO	1
134	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	MINI SPLIT, MARCA FREYVEN, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE COMPRESOR 2 TR.	SERVICIO	1
135	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	MINI SPLIT, MARCA FREYVEN, MODELO S/M, SERIE S/N CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL ELECTRÓNICA	SERVICIO	1
136	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	MINI SPLIT, MARCA FREYVEN, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO: ARRANCADORES Y CONTACTORES ELECTROMAGNÉTICOS	SERVICIO	1
137	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	MINI SPLIT, MARCA FREYVEN, MODELO S/M, SERIE S/N PRUEBAS DE OPERACION , CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS Y MISLANEOS	SERVICIO	1
138	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	MINI SPLIT, MARCA AUX, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR ELÉCTRICO TURBINA EVAPORADOR	SERVICIO	1
139	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	MINI SPLIT, MARCA AUX, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR ELÉCTRICO TURBINA VENTILADOR DEL CONDENSADOR	SERVICIO	1
140	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	MINI SPLIT, MARCA AUX, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE COMPRESOR 2 TR.	SERVICIO	1
141	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	MINI SPLIT, MARCA AUX, MODELO S/M, SERIE S/N CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL ELECTRÓNICA	SERVICIO	1
142	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	MINI SPLIT, MARCA AUX, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO: ARRANCADORES Y CONTACTORES ELECTROMAGNÉTICOS	SERVICIO	1
143	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	MINI SPLIT, MARCA AUX, MODELO S/M, SERIE S/N PRUEBAS DE OPERACION , CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS Y MISLANEOS	SERVICIO	1
144	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	MINI SPLIT, MARCA FREYVEN, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR ELÉCTRICO TURBINA EVAPORADOR	SERVICIO	1
145	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	MINI SPLIT, MARCA FREYVEN, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR ELÉCTRICO TURBINA VENTILADOR DEL CONDENSADOR	SERVICIO	1
146	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	MINI SPLIT, MARCA FREYVEN, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE COMPRESOR 2 TR.	SERVICIO	1
147	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	MINI SPLIT, MARCA FREYVEN, MODELO S/M, SERIE S/N CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL ELECTRÓNICA	SERVICIO	1
148	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	MINI SPLIT, MARCA FREYVEN, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO: ARRANCADORES Y CONTACTORES ELECTROMAGNÉTICOS	SERVICIO	1
149	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	MINI SPLIT, MARCA FREYVEN, MODELO S/M, SERIE S/N PRUEBAS DE OPERACION , CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS Y MISLANEOS	SERVICIO	1
150	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	MINI SPLIT, MARCA PRIME, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR ELÉCTRICO TURBINA EVAPORADOR	SERVICIO	1
151	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	MINI SPLIT, MARCA PRIME, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR ELÉCTRICO TURBINA VENTILADOR DEL CONDENSADOR	SERVICIO	1
152	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	MINI SPLIT, MARCA PRIME, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE COMPRESOR 2 TR.	SERVICIO	1
153	GUARDERIA ORDINARIA 001	MINI SPLIT, MARCA PRIME, MODELO S/M, SERIE S/N CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL ELECTRÓNICA	SERVICIO	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0101	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026 EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00
---	---	---

“REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS A EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS AFECTADOS POR FENÓMENO HIDROMETEREOLÓGICO SUCEDIDO EN OCTUBRE 2024, QUE CAUSO AFECTACIONES A DIVERSAS UNIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN EL ALMACÉN DELEGACIONAL DE BIENES TERAPÉUTICOS, HGZ 71, GUARDERÍA ORDINARIA 001 VERACRUZ, OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO), SUBDELEGACIÓN VERACRUZ, UMF 32, UMF 51, UMF 70, UMAA 242, HGZ 11, HGZ 36 Y PLANTA DE LAVADO, DICHA DAÑOS QUEDARON REGISTRADOS CON EL NÚMERO DE SINIESTRO IMSS 24-10-011/31 EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA REALIZAR EN UN PERÍODO DE 30 DÍAS A PARTIR DEL FALLO, CLAVE CUCOP 35701-0001”

CLAVE	INMUEBLE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	VERACRUZ			
154	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	MINI SPLIT, MARCA PRIME, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICICO: ARRANCADORES Y CONTACTORES ELECTROMAGNÉTICOS	SERVICIO	1
155	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	MINI SPLIT, MARCA PRIME, MODELO S/M, SERIE S/N PRUEBAS DE OPERACION , CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS Y MISELANEOS	SERVICIO	1
156	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	MINI SPLIT, MARCA FREYVEN, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR ELÉCTRICO TURBINA EVAPORADOR	SERVICIO	1
157	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	MINI SPLIT, MARCA FREYVEN, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR ELÉCTRICO TURBINA VENTILADOR DEL CONDENSADOR	SERVICIO	1
158	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	MINI SPLIT, MARCA FREYVEN, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE COMPRESOR 2 TR.	SERVICIO	1
159	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	MINI SPLIT, MARCA FREYVEN, MODELO S/M, SERIE S/N CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL ELECTRÓNICA	SERVICIO	1
160	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	MINI SPLIT, MARCA FREYVEN, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICICO: ARRANCADORES Y CONTACTORES ELECTROMAGNÉTICOS	SERVICIO	1
161	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	MINI SPLIT, MARCA FREYVEN, MODELO S/M, SERIE S/N PRUEBAS DE OPERACION , CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS Y MISELANEOS	SERVICIO	1
162	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	UNIDAD PAQUETE DE 25 TR, MARCA INTENSITY, MODELO S/M, SERIE S/N REPARACIÓN DE COMPRESOR DE 12.5 T.R., INCLUYE EL RETIRO DEL COMPRESOR, ASÍ COMO SU REPARACIÓN Y SU INSTALACIÓN UNA VEZ REPARADO; LAVADO DEL SISTEMA CON AGENTE LIMPIADOR 141B, CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE LOS SISTEMAS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE	SERVICIO	2
163	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	UNIDAD PAQUETE DE 25 TR, MARCA INTENSITY, MODELO S/M, SERIE S/N REPARACION DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS DE CONTROL DE PRESIÓN,	SERVICIO	1
164	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	UNIDAD PAQUETE DE 25 TR, MARCA INTENSITY, MODELO S/M, SERIE S/N REPARACION DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS DE CONTROL DE TEMPERATURA	SERVICIO	1
165	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	UNIDAD PAQUETE DE 25 TR, MARCA INTENSITY, MODELO S/M, SERIE S/N REPARACIÓN DEL MOTOR DEL VENTILADOR QUE INCLUYE EL RETIRO, Y LA INSTALACIÓN DEL MOTOR UNA VEZ REPARADO	SERVICIO	2
166	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	UNIDAD PAQUETE DE 25 TR, MARCA INTENSITY, MODELO S/M, SERIE S/N REPARACIÓN DEL CONTACTOR ELECTROMAGNÉTICO DEL MOTOR QUE INCLUYE EL RETIRO Y LA INSTALACIÓN DEL CONTACTOR	SERVICIO	2
167	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	UNIDAD PAQUETE DE 25 TR, MARCA INTENSITY, MODELO S/M, SERIE S/N CAMBIO DE TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL QUE INCLUYE EL RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA TARJETA.	SERVICIO	2
168	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	UNIDAD PAQUETE DE 25 TR, MARCA INTENSITY, MODELO S/M, SERIE S/N PRUEBAS DE OPERACION , CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS Y MISELANEOS	SERVICIO	1
169	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	UNIDAD PAQUETE DE 15 TR, MARCA CARRIER, MODELO S/M, SERIE S/N REPARACIÓN DE COMPRESOR DE 7.5 T.R., INCLUYE EL RETIRO DEL COMPRESOR, ASÍ COMO SU REPARACIÓN Y SU INSTALACIÓN UNA VEZ REPARADO; LAVADO DEL SISTEMA CON AGENTE LIMPIADOR 141B, CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE LOS SISTEMAS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE	SERVICIO	2
170	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	UNIDAD PAQUETE DE 15 TR, MARCA CARRIER, MODELO S/M, SERIE S/N REPARACION DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS DE CONTROL DE PRESIÓN,	SERVICIO	1
171	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	UNIDAD PAQUETE DE 15 TR, MARCA CARRIER, MODELO S/M, SERIE S/N REPARACION DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS DE CONTROL DE TEMPERATURA,	SERVICIO	1
172	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	UNIDAD PAQUETE DE 15 TR, MARCA CARRIER, MODELO S/M, SERIE S/N REPARACIÓN DEL MOTOR DEL VENTILADOR QUE INCLUYE EL RETIRO, Y LA INSTALACIÓN DEL MOTOR UNA VEZ REPARADO.	SERVICIO	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0101	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026 EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00
---	---	---

“REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS A EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS AFECTADOS POR FENÓMENO HIDROMETEREOLOGICO SUCEDIDO EN OCTUBRE 2024, QUE CAUSO AFECTACIONES A DIVERSAS UNIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN EL ALMACÉN DELEGACIONAL DE BIENES TERAPÉUTICOS, HGZ 71, GUARDERÍA ORDINARIA 001 VERACRUZ, OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO), SUBDELEGACIÓN VERACRUZ, UMF 32, UMF 51, UMF 70, UMAA 242, HGZ 11, HGZ 36 Y PLANTA DE LAVADO, DICHA DAÑOS QUEDARON REGISTRADOS CON EL NÚMERO DE SINIESTRO IMSS 24-10-011/31 EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA REALIZAR EN UN PERIODO DE 30 DÍAS A PARTIR DEL FALLO, CLAVE CUCOP 35701-0001”

CLAVE	INMUEBLE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
173	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	UNIDAD PAQUETE DE 15 TR, MARCA CARRIER, MODELO S/M, SERIE S/N CAMBIO DE TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL QUE INCLUYE EL RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA TARJETA	SERVICIO	1
174	GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ	UNIDAD PAQUETE DE 15 TR, MARCA CARRIER, MODELO S/M, SERIE S/N PRUEBAS DE OPERACION , CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS Y MISELANEOS	SERVICIO	1
175	OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO)	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO 40TR, MARCA MCQUARY, MODELO S/M SERIE S/N REPARACIÓN DE COMPRESOR DE 20 T.R. , INCLUYE EL RETIRO DEL COMPRESOR, ASÍ COMO SU REPARACION Y SU INSTALACIÓN UNA VEZ REPARADO, LAVADO DEL SISTEMA CON AGENTE LIMPIADOR 141B, CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE LOS SISTEMAS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.	SERVICIO	1
176	OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO)	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO 40TR, MARCA MCQUARY, MODELO S/M SERIE S/N REPARACIÓN DEL MOTOR DEL VENTILADOR QUE INCLUYE EL RETIRO, Y LA INSTALACIÓN DEL MOTOR UNA VEZ REPARADO.	SERVICIO	2
177	OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO)	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO 40TR, MARCA MCQUARY, MODELO S/M SERIE S/N REPARACIÓN DEL CONTACTOR ELECTROMAGNÉTICO DEL MOTOR QUE INCLUYE EL RETIRO Y LA INSTALACIÓN DEL CONTACTOR.	SERVICIO	2
178	OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO)	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO 40TR, MARCA MCQUARY, MODELO S/M SERIE S/N REPARACIÓN DEL CIRCUITOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS	SERVICIO	1
179	OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO)	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO 40TR, MARCA MCQUARY, MODELO S/M SERIE S/N CAMBIO DE TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL, PROTECCION Y ALARMA QUE INCLUYE EL RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS TARJETAS	SERVICIO	1
180	OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO)	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO 40TR, MARCA MCQUARY, MODELO S/M SERIE S/N PRUEBAS DE OPERACION , CALIBRACION DE ARRANQUES, MANIOBRAS Y MISELANEOS	SERVICIO	1
181	OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO)	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO 3TR, MARCA FREYVEN, MODELO S/M, No. SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR ELÉCTRICO TURBINA EVAPORADOR	SERVICIO	1
182	OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO)	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO 3TR, MARCA FREYVEN, MODELO S/M, No. SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR ELÉCTRICO TURBINA VENTILADOR DEL CONDENSADOR	SERVICIO	1
183	OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO)	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO 3TR, MARCA FREYVEN, MODELO S/M, No. SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE COMPRESOR 3 TR.	SERVICIO	1
184	OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO)	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO 3TR, MARCA FREYVEN, MODELO S/M, No. SERIE S/N CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL ELECTRÓNICA	SERVICIO	1
185	OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO)	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO 3TR, MARCA FREYVEN, MODELO S/M, No. SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO: ARRANCADORES Y CONTACTORES ELECTROMAGNÉTICOS	SERVICIO	1
186	OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO)	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO 3TR, MARCA FREYVEN, MODELO S/M, No. SERIE S/N PRUEBAS DE OPERACION, CALIBRACION DE ARRANQUES, MANIOBRAS Y MISELANEOS	SERVICIO	1
187	OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO)	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO 3TR, MARCA FREYVEN, MODELO S/M, No. SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR ELÉCTRICO TURBINA VENTILADOR DEL CONDENSADOR	SERVICIO	1
188	OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO)	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO 3TR, MARCA FREYVEN, MODELO S/M, No. SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE COMPRESOR 3 TR.	SERVICIO	1
189	OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO)	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO 3TR, MARCA FREYVEN, MODELO S/M, No. SERIE S/N CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL ELECTRÓNICA	SERVICIO	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0101	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026 EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00
---	---	---

“REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS A EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS AFECTADOS POR FENÓMENO HIDROMETEREOLÓGICO SUCEDIDO EN OCTUBRE 2024, QUE CAUSO AFECTACIONES A DIVERSAS UNIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN EL ALMACÉN DELEGACIONAL DE BIENES TERAPÉUTICOS, HGZ 71, GUARDERÍA ORDINARIA 001 VERACRUZ, OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO), SUBDELEGACIÓN VERACRUZ, UMF 32, UMF 51, UMF 70, UMAA 242, HGZ 11, HGZ 36 Y PLANTA DE LAVADO, DICHOS DAÑOS QUEDARON REGISTRADOS CON EL NÚMERO DE SINIESTRO IMSS 24-10-011/31 EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA REALIZAR EN UN PERIODO DE 30 DÍAS A PARTIR DEL FALLO, CLAVE CUCOP 35701-0001”

CLAVE	INMUEBLE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
190	OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO)	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO 3TR, MARCA FREYVEN, MODELO S/M, No. SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO: ARRANCADORES Y CONTACTORES ELECTROMAGNÉTICOS	SERVICIO	1
191	OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO)	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO 3TR, MARCA FREYVEN, MODELO S/M, No. SERIE S/N PRUEBAS DE OPERACION, CALIBRACION DE ARRANQUES, MANIOBRAS Y MISELANEOS	SERVICIO	1
192	OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO)	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO 2 TR, MARCA FREYVEN, MODELO S/M, No. SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR ELÉCTRICO TURBINA VENTILADOR DEL CONDENSADOR	SERVICIO	1
193	OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO)	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO 2 TR, MARCA FREYVEN, MODELO S/M, No. SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE COMPRESOR 3 TR	SERVICIO	1
194	OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO)	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO 2 TR, MARCA FREYVEN, MODELO S/M, No. SERIE S/N CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL ELECTRÓNICA	SERVICIO	1
195	OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO)	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO 2 TR, MARCA FREYVEN, MODELO S/M, No. SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO: ARRANCADORES Y CONTACTORES ELECTROMAGNÉTICOS	SERVICIO	1
196	OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO)	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO 2 TR, MARCA FREYVEN, MODELO S/M, No. SERIE S/N PRUEBAS DE OPERACION, CALIBRACION DE ARRANQUES, MANIOBRAS Y MISELANEOS	SERVICIO	1
197	OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO)	SISTEMA DE COMUNICACIÓN, MARCA HUAWEI, MODELO S3026, No. SERIE 2102232293103A001620-LS4Z3220 SUMINISTRO DE SISTEMA COMUNICACION, INCLUYE ENVIO A DOMICILIO AL USUARIO FINAL, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN.	PIEZA	1
198	SUBDELEGACION VERACRUZ	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE (AREAS COMUNES) 25TR, MARCA: MIDEA, MODELO: MRCT250CWN1- D (C), NUMERO DE SERIE:541H34199 023422010 0004 REPARACIÓN DE COMPRESOR DE 12.5 T.R. INCLUYE EL RETIRO DEL COMPRESOR, ASÍ COMO SU REPARACIÓN Y SU INSTALACIÓN UNA VEZ REPARADO, LAVADO DEL SISTEMA CON AGENTE LIMPIADOR 141B, CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE LOS SISTEMAS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.	SERVICIO	2
199	SUBDELEGACION VERACRUZ	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE (AREAS COMUNES) 25 TR, MARCA: MIDEA, MODELO: MRCT250CWN1- D (C), NUMERO DE SERIE: 541H34199 023422010 0004 REPARACIÓN DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS DE CONTROL DE PRESIÓN	SERVICIO	1
200	SUBDELEGACION VERACRUZ	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE (AREAS COMUNES) 25 TR, MARCA: MIDEA, MODELO: MRCT250CWN1- D (C), NUMERO DE SERIE: 541H34199 023422010 0004 REPARACIÓN DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS DE CONTROL DE TEMPERATURA	SERVICIO	1
201	SUBDELEGACION VERACRUZ	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE (AREAS COMUNES) 25 TR, MARCA: MIDEA, MODELO: MRCT250CWN1- D (C), NUMERO DE SERIE: 541H34199 023422010 0004 REPARACIÓN DEL MOTOR DEL VENTILADOR QUE INCLUYE EL RETIRO Y LA INSTALACIÓN DEL MOTOR UNA VEZ REPARADO	SERVICIO	2
202	SUBDELEGACION VERACRUZ	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE (AREAS COMUNES) 25 TR, MARCA: MIDEA, MODELO: MRCT250CWN1- D (C), NUMERO DE SERIE: 541H34199 023422010 0004 REPARACIÓN DEL CONTACTOR ELECTROMAGNÉTICO DEL MOTOR QUE INCLUYE EL RETIRO Y LA INSTALACIÓN DEL CONTACTOR	SERVICIO	2
203	SUBDELEGACION VERACRUZ	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE (AREAS COMUNES) 25 TR, MARCA: MIDEA, MODELO: MRCT250CWN1- D (C), NUMERO DE SERIE: 541H34199 023422010 0004 CAMBIO DE TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL QUE INCLUYE EL RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA TARJETA	SERVICIO	1
204	SUBDELEGACION VERACRUZ	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE (AREAS COMUNES) 25 TR, MARCA: MIDEA, MODELO: MRCT250CWN1- D (C), NUMERO DE SERIE: 541H34199 023422010 0004 PRUEBAS DE OPERACIÓN, CALIBRACIÓN DE ARRANQUES, MANIOBRAS Y MISCELÁNEOS	SERVICIO	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0101	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026 EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00
---	---	---

“REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS A EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS AFECTADOS POR FENÓMENO HIDROMETEREOLÓGICO SUCEDIDO EN OCTUBRE 2024, QUE CAUSO AFECTACIONES A DIVERSAS UNIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN EL ALMACÉN DELEGACIONAL DE BIENES TERAPÉUTICOS, HGZ 71, GUARDERÍA ORDINARIA 001 VERACRUZ, OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO), SUBDELEGACIÓN VERACRUZ, UMF 32, UMF 51, UMF 70, UMAA 242, HGZ 11, HGZ 36 Y PLANTA DE LAVADO, DICHS DAÑOS QUEDARON REGISTRADOS CON EL NÚMERO DE SINIESTRO IMSS 24-10-011/31 EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA REALIZAR EN UN PERIODO DE 30 DÍAS A PARTIR DEL FALLO, CLAVE CUCOP 35701-0001”

CLAVE	INMUEBLE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
205	SUBDELEGACION VERACRUZ	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO (PENSIONES) DE 5 T.R., MARCA: FREYVEN, MODELO: 38NFRC243A-C, NÚMERO DE SERIE: S/N, NNI: S/N SERVICIO DE REPARACION DE COMPRESOR 5 TR.	SERVICIO	1
206	SUBDELEGACION VERACRUZ	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO (PENSIONES) DE 5 T.R., MARCA: FREYVEN, MODELO: 38NFRC243A-C, NÚMERO DE SERIE: S/N, NNI: S/N CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL ELECTRÓNICA Y SENSORE	SERVICIO	1
207	SUBDELEGACION VERACRUZ	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO (PENSIONES) DE 5 T.R., MARCA: FREYVEN, MODELO: 38NFRC243A-C, NÚMERO DE SERIE: S/N, NNI: S/N SERVICIO DE REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO: ARRANCADORES Y CONTACTORES ELECTROMAGNÉTICOS	SERVICIO	1
208	SUBDELEGACION VERACRUZ	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO (PENSIONES) DE 5 T.R., MARCA: FREYVEN, MODELO: 38NFRC243A-C, NÚMERO DE SERIE: S/N, NNI: S/N PRUEBAS DE OPERACION, CALIBRACION DE ARRANQUES, MANIOBRAS Y MISELANEOS	SERVICIO	1
209	SUBDELEGACION VERACRUZ	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO (SALA DE ESPERA) DE 5TR, MARCA: FREYVEN, MODELO: 38NFRC243A-C, NUMERO DE SERIE: S/N, NNI: S/N SERVICIO DE REPARACION DE COMPRESOR 5 TR.	SERVICIO	1
210	SUBDELEGACION VERACRUZ	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO (SALA DE ESPERA) DE 5TR, MARCA: FREYVEN, MODELO: 38NFRC243A-C, NUMERO DE SERIE: S/N, NNI: S/N CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL ELECTRÓNICA Y SENSORES	SERVICIO	1
211	SUBDELEGACION VERACRUZ	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO (SALA DE ESPERA) DE 5TR, MARCA: FREYVEN, MODELO: 38NFRC243A-C, NUMERO DE SERIE: S/N, NNI: S/N SERVICIO DE REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO: ARRANCADORES Y CONTACTORES ELECTROMAGNÉTICOS	SERVICIO	1
212	SUBDELEGACION VERACRUZ	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO (SALA DE ESPERA) DE 5TR, MARCA: FREYVEN, MODELO: 38NFRC243A-C, NUMERO DE SERIE: S/N, NNI: S/N PRUEBAS DE OPERACION, CALIBRACION DE ARRANQUES, MANIOBRAS Y MISELANEOS	SERVICIO	1
213	SUBDELEGACION VERACRUZ	SISTEMA DE COMUNICACIÓN (OFICINA DE COMUNICACIÓN), MARCA: HUAWAI, MODELO: QUIDWAY S 3026, NÚMERO DE SERIE: S/N, NNI: S/N SUMINISTRO DE SISTEMA COMUNICACION, INCLUYE ENVIO A DOMICILIO AL USUARIO FINAL, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN	SERVICIO	1
214	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 32	PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA, MARCA OTTO-MOTORES, MODELO S/M, No. SERIE E15/1465 SERVICIO DE REPARACION DE PLACA DE DIODOS	SERVICIO	1
215	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 32	PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA, MARCA IGSA, MODELO PI-40, No. SERIE OT-3476 SERVICIO DE REPARACION DE MARCHA, ALTERNADOR, TERMINALES, BORNES Y REGIMEN DE CARGA	SERVICIO	1
216	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 32	PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA, MARCA IGSA, MODELO PI-40, No. SERIE OT-3476 SERVICIO DE REPARACIÓN DE PUNTOS DE CONTACTOS Y TERMINALES DE CONTROL, POTENCIA, SELECTORES DE OPERACIÓN, LUCES INDICADORAS Y PARÁMETROS DE MEDICIÓN Y MONITOREO EN EL SISTEMA DE TRANSFERENCIA.	SERVICIO	1
217	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 32	PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA, MARCA IGSA, MODELO PI-40, No. SERIE OT-3476 SERVICIO DE REPARACIÓN DE GENERADOR CON SUS DEVANADOS EN EL INTERRUPTOR DE PROTECCIÓN, CABLES, TERMINALES, BALEROS Y PUENTE RECTIFICADOR.	SERVICIO	1
218	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 32	PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA, MARCA IGSA, MODELO PI-40, No. SERIE OT-3476 SERVICIO DE SINCRONIA CON TRANFERENCIA SUSTITUCION DE CABLEADO ELECTRONICO, CON PROGRAMACION.	SERVICIO	1
219	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 32	PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA, MARCA IGSA, MODELO PI-40, No. SERIE OT-3476 REPARACION DE INTERRUPTOR DE EMERGENCIA TRIFASICO PRINCIPAL	SERVICIO	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0101	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026 EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00
---	---	---

“REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS A EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS AFECTADOS POR FENÓMENO HIDROMETEREOLÓGICO SUCEDIDO EN OCTUBRE 2024, QUE CAUSO AFECTACIONES A DIVERSAS UNIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN EL ALMACÉN DELEGACIONAL DE BIENES TERAPÉUTICOS, HGZ 71, GUARDERÍA ORDINARIA 001 VERACRUZ, OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO), SUBDELEGACIÓN VERACRUZ, UMF 32, UMF 51, UMF 70, UMAA 242, HGZ 11, HGZ 36 Y PLANTA DE LAVADO, DICHOS DAÑOS QUEDARON REGISTRADOS CON EL NÚMERO DE SINIESTRO IMSS 24-10-011/31 EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA REALIZAR EN UN PERIODO DE 30 DÍAS A PARTIR DEL FALLO, CLAVE CUCOP 35701-0001”

CLAVE	INMUEBLE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
220	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 32	PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA, MARCA IGSA, MODELO PI-40, No. SERIE OT-3476 PRUEBAS DE OPERACION Y CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS Y MISELANEOS	SERVICIO	1
221	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 32	TABLERO ELECTRICO DE TRANSFERENCIA, MARCA OTTO-MOTORES, MODELO S/M, No. SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA CON MOTORES ACTUADORES DE INTERRUPTORES	SERVICIO	1
222	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 32	TABLERO ELECTRICO DE TRANSFERENCIA, MARCA IGSA, MODELO S/M, No. SERIE S/N MODULO ELECTRONICO DE CONTROL	SERVICIO	1
223	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 32	TABLERO ELECTRICO DE TRANSFERENCIA, MARCA IGSA, MODELO S/M, No. SERIE S/N CAMBIO DE TRANSFORMADOR DSE CON TARJETA DE MICROLOGIC	SERVICIO	1
224	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 32	TABLERO ELECTRICO DE TRANSFERENCIA, MARCA IGSA, MODELO S/M, No. SERIE S/N PRUEBAS DE OPERACION, CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS Y MISELANEOS	SERVICIO	1
225	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 51	NNI BMNC PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA, MARCA IGSA, MODELO PI-40, No. SERIE OT-3476 SERVICIO DE REPARACION DE PLACA DE DIODOS	SERVICIO	1
226	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 51	NNI BMNC PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA, MARCA IGSA, MODELO PI-40, No. SERIE OT-3476 SERVICIO DE REPARACION DE MARCHA, ALTERNADOR, TERMINALES, BORNES Y REGIMEN DE CARGA	SERVICIO	1
227	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 51	NNI BMNC PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA, MARCA IGSA, MODELO PI-40, No. SERIE OT-3476 SERVICIO DE REPARACIÓN DE PUNTOS DE CONTACTOS Y TERMINALES DE CONTROL, POTENCIA, SELECTORES DE OPERACIÓN, LUCES INDICADORAS Y PARÁMETROS DE MEDICIÓN Y MONITOREO EN EL SISTEMA DE TRANSFERENCIA.	SERVICIO	1
228	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 51	NNI BMNC PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA, MARCA IGSA, MODELO PI-40, No. SERIE OT-3476 SERVICIO DE REPARACIÓN DE GENERADOR CON SUS DEVANADOS EN EL INTERRUPTOR DE PROTECCIÓN, CABLES, TERMINALES, BALEROS Y PUENTE RECTIFICADOR.	SERVICIO	1
229	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 51	NNI BMNC PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA, MARCA IGSA, MODELO PI-40, No. SERIE OT-3476 SERVICIO DE SINCRONIA CON TRANSFERENCIA SUSTITUCION DE CABLEADO ELECTRONICO, CON PROGRAMACION.	SERVICIO	1
230	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 51	NNI BMNC PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA, MARCA IGSA, MODELO PI-40, No. SERIE OT-3476 REPARACION DE INTERRUPTOR DE EMERGENCIA TRIFASICO PRINCIPAL	SERVICIO	1
231	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 51	NNI BMNC PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA, MARCA IGSA, MODELO PI-40, No. SERIE OT-3476 PRUEBAS DE OPERACION Y CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS Y MISELANEOS	SERVICIO	1
232	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 51	NNI BMNC TABLERO ELECTRICO DE TRANSFERENCIA, MARCA IGSA, MODELO S/M, No. SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA CON MOTORES ACTUADORES DE INTERRUPTORES	SERVICIO	1
233	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 51	NNI BMNC TABLERO ELECTRICO DE TRANSFERENCIA, MARCA IGSA, MODELO S/M, No. SERIE S/N MODULO ELECTRONICO DE CONTROL	SERVICIO	1
234	UNIDAD DE MEDICINA	NNI BMNC TABLERO ELECTRICO DE TRANSFERENCIA, MARCA IGSA, MODELO S/M, No.	SERVICIO	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0101	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026 EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00
---	---	---

“REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS A EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS AFECTADOS POR FENÓMENO HIDROMETEREOLÓGICO SUCEDIDO EN OCTUBRE 2024, QUE CAUSO AFECTACIONES A DIVERSAS UNIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN EL ALMACÉN DELEGACIONAL DE BIENES TERAPÉUTICOS, HGZ 71, GUARDERÍA ORDINARIA 001 VERACRUZ, OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO), SUBDELEGACIÓN VERACRUZ, UMF 32, UMF 51, UMF 70, UMAA 242, HGZ 11, HGZ 36 Y PLANTA DE LAVADO, DICHS DAÑOS QUEDARON REGISTRADOS CON EL NÚMERO DE SINIESTRO IMSS 24-10-011/31 EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA REALIZAR EN UN PERIODO DE 30 DÍAS A PARTIR DEL FALLO, CLAVE CUCOP 35701-0001”

CLAVE	INMUEBLE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	FAMILIAR No. 51	SERIE S/N CAMBIO DE TRANSFORMADOR DSE CON TARJETA DE MICROLOGIC		
235	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 51	REPARACIÓN: NNI BMNC TABLERO ELECTRICO DE TRANSFERENCIA, MARCA IGSA, MODELO S/M, No. SERIE S/N PRUEBAS DE OPERACION, CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS Y MISELANEOS	SERVICIO	1
236	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 70	TRANSFORMADOR ELECTRIC 45 KVA, MARCA INTERNATIONAL ELECTRIC, MODELO S/M, No. SERIE S/N SERVICIO DE REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR ELÉCTRICO INCLUYE REPARACION DE NUCLEO DEL TRANSFORMADOR	SERVICIO	1
237	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 70	TRANSFORMADOR ELECTRIC 45 KVA, MARCA INTERNATIONAL ELECTRIC, MODELO S/M, No. SERIE S/N SERVICIO DE REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR ELÉCTRICO INCLUYE REPARACION DE DEVANADOS	SERVICIO	1
238	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 70	TRANSFORMADOR ELECTRIC 45 KVA, MARCA INTERNATIONAL ELECTRIC, MODELO S/M, No. SERIE S/N SERVICIO DE REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR ELÉCTRICO INCLUYE REPARACION DE BUSCHING Y SISTEMA DE PROTECCION	SERVICIO	1
239	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 70	TRANSFORMADOR ELECTRIC 45 KVA, MARCA INTERNATIONAL ELECTRIC, MODELO S/M, No. SERIE S/N PRUEBAS DE OPERACION, EQUIPO DE SEGURIDAD, CALIBRACION DE ARRAQUES, LIBRANZA, MANIOBRAS Y MISELANEOS PARA TRANSFORMADOR	SERVICIO	1
240	UNIDAD MEDICA DE MEDICINA AMBULATORIA No. 242	UNIDAD GENERADORA DE AGUA REFRIGERADA, MARCA DUNBAM BUSH, MODELO WCFXI2ANBIAI, No. SERIE 2A52R00119 REVISIÓN Y REPARACIÓN DE COMPRESOR, INCLUYE EL RETIRO DEL COMPRESOR, ASÍ COMO SU REBOBINADO Y SU INSTALACIÓN UNA VEZ REPARADO, LAVADO DEL SISTEMA CON AGENTE LIMPIADOR 141B, CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE LOS SISTEMAS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.	SERVICIO	1
241	UNIDAD MEDICA DE MEDICINA AMBULATORIA No. 242	UNIDAD GENERADORA DE AGUA REFRIGERADA, MARCA DUNBAM BUSH, MODELO WCFXI2ANBIAI, No. SERIE 2A52R00119 REVISIÓN Y CAMBIO DE TARJETA DIGITAL QUE INCLUYE EL RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA TARJETA.	SERVICIO	1
242	UNIDAD MEDICA DE MEDICINA AMBULATORIA No. 242	UNIDAD GENERADORA DE AGUA REFRIGERADA, MARCA DUNBAM BUSH, MODELO WCFXI2ANBIAI, No. SERIE 2A52R00119 REVISIÓN Y CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA QUE INCLUYE EL RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SENSOR.	SERVICIO	1
243	UNIDAD MEDICA DE MEDICINA AMBULATORIA No. 242	UNIDAD GENERADORA DE AGUA REFRIGERADA, MARCA DUNBAM BUSH, MODELO WCFXI2ANBIAI, No. SERIE 2A52R00119 REVISIÓN Y CAMBIO DE TARJETA DE MODUTROL CON SU SENSOR DE NIVEL INCLUYE EL RETIRO E INSTALACIÓN DE LA TARJETA Y SENSOR.	SERVICIO	1
244	UNIDAD MEDICA DE MEDICINA AMBULATORIA No. 242	UNIDAD GENERADORA DE AGUA REFRIGERADA, MARCA DUNBAM BUSH, MODELO WCFXI2ANBIAI, No. SERIE 2A52R00119 REVISIÓN Y CAMBIO DE MICROCOMPUTADORA DE CONTROL QUE INCLUYE EL RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA MICROCOMPUTADORA.	SERVICIO	1
245	UNIDAD MEDICA DE MEDICINA AMBULATORIA No. 242	UNIDAD GENERADORA DE AGUA REFRIGERADA, MARCA DUNBAM BUSH, MODELO WCFXI2ANBIAI, No. SERIE 2A52R00119 PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO CON PRUEBAS, PROGRAMACIONES Y CALIBRACIONES DE TODOS SUS COMPONENTES SEGÚN EL FABRICANTE.	SERVICIO	1
246	UNIDAD MEDICA DE MEDICINA AMBULATORIA No. 242	CLIMA DE PAQUETE 10TR, MARCA MIDEA, MODELO MRCT100CWNI-DC, No. SERIE 541J2089001352s0100022 REPARACIÓN DE COMPRESOR DE 10 T.R., INCLUYE EL RETIRO DEL COMPRESOR, ASÍ COMO SU REPARACIÓN Y SU INSTALACIÓN UNA VEZ REPARADO, LAVADO DEL SISTEMA CON AGENTE LIMPIADOR 141B, CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE LOS SISTEMAS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.	SERVICIO	1
247	UNIDAD MEDICA DE MEDICINA	CLIMA DE PAQUETE 10TR, MARCA MIDEA, MODELO MRCT100CWNI-DC, No. SERIE 541J2089001352s0100022 REPARACIÓN DEL MOTOR DEL VENTILADOR QUE INCLUYE EL RETIRO, Y LA	SERVICIO	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0101	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026 EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00
---	---	---

“REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS A EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS AFECTADOS POR FENÓMENO HIDROMETEREOLOGICO SUCEDIDO EN OCTUBRE 2024, QUE CAUSO AFECTACIONES A DIVERSAS UNIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN EL ALMACÉN DELEGACIONAL DE BIENES TERAPÉUTICOS, HGZ 71, GUARDERÍA ORDINARIA 001 VERACRUZ, OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO), SUBDELEGACIÓN VERACRUZ, UMF 32, UMF 51, UMF 70, UMAA 242, HGZ 11, HGZ 36 Y PLANTA DE LAVADO, DICHAOS DAÑOS QUEDARON REGISTRADOS CON EL NÚMERO DE SINIESTRO IMSS 24-10-011/31 EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA REALIZAR EN UN PERIODO DE 30 DÍAS A PARTIR DEL FALLO, CLAVE CUCOP 35701-0001”

CLAVE	INMUEBLE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	AMBULATORIA No. 242	INSTALACIÓN DEL MOTOR UNA VEZ REPARADO.		
248	UNIDAD MEDICA DE MEDICINA AMBULATORIA No. 242	CLIMA DE PAQUETE 10TR, MARCA MIDEA, MODELO MRCT100CWNI-DC, No. SERIE 541J2089001352s0100022 REPARACIÓN DEL CONTACTOR ELECTROMAGNÉTICO DEL MOTOR QUE INCLUYE EL RETIRO Y LA INSTALACIÓN DEL CONTACTOR.	SERVICIO	1
249	UNIDAD MEDICA DE MEDICINA AMBULATORIA No. 242	CLIMA DE PAQUETE 10TR, MARCA MIDEA, MODELO MRCT100CWNI-DC, No. SERIE 541J2089001352s0100022 REPARACIÓN DEL CIRCUITOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS	SERVICIO	1
250	UNIDAD MEDICA DE MEDICINA AMBULATORIA No. 242	CLIMA DE PAQUETE 10TR, MARCA MIDEA, MODELO MRCT100CWNI-DC, No. SERIE 541J2089001352s0100022 CAMBIO DE TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL, PROTECCIÓN Y ALARMA QUE INCLUYE EL RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS TARJETAS.	SERVICIO	1
251	UNIDAD MEDICA DE MEDICINA AMBULATORIA No. 242	CLIMA DE PAQUETE 10TR, MARCA MIDEA, MODELO MRCT100CWNI-DC, No. SERIE 541J2089001352s0100022 PRUEBAS DE OPERACION , CALIBRACION DE ARRANQUES, MANIOBRAS Y MISELANEO	SERVICIO	1
252	UNIDAD MEDICA DE MEDICINA AMBULATORIA No. 242	SISTEMA CONTRA INCENDIO, MARCA PICA, MODELO TBSC J, No. SERIE 68096 Y 680965 SERVICIO DE REPARACION DE CONTROL ELECTRONICO DE BOMBEO	SERVICIO	1
253	UNIDAD MEDICA DE MEDICINA AMBULATORIA No. 242	SISTEMA CONTRA INCENDIO, MARCA PICA, MODELO TBSC J, No. SERIE 68096 Y 680965 SERVICIO DE REPARACION DE TRANSFORMADOR DE VOLTAJE	SERVICIO	1
254	UNIDAD MEDICA DE MEDICINA AMBULATORIA No. 242	SISTEMA CONTRA INCENDIO, MARCA PICA, MODELO TBSC J, No. SERIE 68096 Y 680965 SERVICIO DE REPARACION DEL SISTEMA DE ARRANQUE DE BOMBA DE CONBUSTION INTERNA.	SERVICIO	1
255	UNIDAD MEDICA DE MEDICINA AMBULATORIA No. 242	SISTEMA CONTRA INCENDIO, MARCA PICA, MODELO TBSC J, No. SERIE 68096 Y 680965 SERVICIO DE REPARACION DE CIRCUITOS ELECTRICOS	SERVICIO	1
256	UNIDAD MEDICA DE MEDICINA AMBULATORIA No. 242	SISTEMA CONTRA INCENDIO, MARCA PICA, MODELO TBSC J, No. SERIE 68096 Y 680965 REVISIÓN Y REPARACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO DE 3 HP, 3 FASES	SERVICIO	2
257	UNIDAD MEDICA DE MEDICINA AMBULATORIA No. 242	SISTEMA CONTRA INCENDIO, MARCA PICA, MODELO TBSC J, No. SERIE 68096 Y 680965 PRUEBAS DE OPERACION, CALIBRACION DE ARRANQUES, MANIOBRAS Y MISELANEOS	SERVICIO	1
258	UNIDAD MEDICA DE MEDICINA AMBULATORIA No. 242	SISTEMA DE PRESURIZACION, MARCA DAB, MODELO ESYBOX, No. SERIE 00241234/00241231/00241233/00241232 SERVICIO DE REPARACIÓN DE CIRCUITOS ELECTRONICOS	SERVICIO	2
259	UNIDAD MEDICA DE MEDICINA AMBULATORIA No. 242	SISTEMA DE PRESURIZACION, MARCA DAB, MODELO ESYBOX, No. SERIE 00241234/00241231/00241233/00241232 SERVICIO DE CAMBIO DE TARJETAS ELECTRONICAS DE PROGRAMACION Y CONTROL CON DISPLAY	SERVICIO	2
260	UNIDAD MEDICA DE MEDICINA	SISTEMA DE PRESURIZACION, MARCA DAB, MODELO ESYBOX, No. SERIE 00241234/00241231/00241233/00241232 SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTOR DE LA BOMBA CON VARIADOR	SERVICIO	2

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0101	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026 EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00
---	---	---

“REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS A EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS AFECTADOS POR FENÓMENO HIDROMETEREOLOGICO SUCEDIDO EN OCTUBRE 2024, QUE CAUSO AFECTACIONES A DIVERSAS UNIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN EL ALMACÉN DELEGACIONAL DE BIENES TERAPÉUTICOS, HGZ 71, GUARDERÍA ORDINARIA 001 VERACRUZ, OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO), SUBDELEGACIÓN VERACRUZ, UMF 32, UMF 51, UMF 70, UMAA 242, HGZ 11, HGZ 36 Y PLANTA DE LAVADO, DICHOS DAÑOS QUEDARON REGISTRADOS CON EL NÚMERO DE SINIESTRO IMSS 24-10-011/31 EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA REALIZAR EN UN PERIODO DE 30 DÍAS A PARTIR DEL FALLO, CLAVE CUCOP 35701-0001”

CLAVE	INMUEBLE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	AMBULATORIA No. 242			
261	UNIDAD MEDICA DE MEDICINA AMBULATORIA No. 242	NNI BMNC SISTEMA DE PRESURIZACION, MARCA DAB, MODELO ESYBOX, No. SERIE 00241234/00241231/00241233/00241232 PRUEBAS DE OPERACION , CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS Y MISELANEOS	SERVICIO	2
262	UNIDAD MEDICA DE MEDICINA AMBULATORIA No. 242	SISTEMA UPS, MARCA MGE, MODELO 72-170300-1030KVA220/220, No. SERIE A05-13237 SERVICIO DE REPARACIÓN DE TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL (TARJETA MADRE)	SERVICIO	1
263	UNIDAD MEDICA DE MEDICINA AMBULATORIA No. 242	SISTEMA UPS, MARCA MGE, MODELO 72-170300-1030KVA220/220, No. SERIE A05-13237 SERVICIO DE REPARACION DE TARJETA ELECTRONICA DE ALARMA	SERVICIO	1
264	UNIDAD MEDICA DE MEDICINA AMBULATORIA No. 242	SISTEMA UPS, MARCA MGE, MODELO 72-170300-1030KVA220/220, No. SERIE A05-13237 SERVICIO DE REPARACION DE TARJETA ELECTRONICA DE PROTECCION (BLOQUE)	SERVICIO	1
265	UNIDAD MEDICA DE MEDICINA AMBULATORIA No. 242	SISTEMA UPS, MARCA MGE, MODELO 72-170300-1030KVA220/220, No. SERIE A05-13237 SERVICIO DE REPARACION DEL INVERSOR	SERVICIO	1
266	UNIDAD MEDICA DE MEDICINA AMBULATORIA No. 242	SISTEMA UPS, MARCA MGE, MODELO 72-170300-1030KVA220/220, No. SERIE A05-13237 SERVICIO DE REPARACION DE PROGRAMADOR PRINCIPAL DE SINCRONIZACION	SERVICIO	1
267	UNIDAD MEDICA DE MEDICINA AMBULATORIA No. 242	SISTEMA UPS, MARCA MGE, MODELO 72-170300-1030KVA220/220, No. SERIE A05-13237 SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE BATERÍAS (BLOQUE) • UPS DE 30 KVA, CON EMPAREJAMIENTO SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.	SERVICIO	1
268	UNIDAD MEDICA DE MEDICINA AMBULATORIA No. 242	SISTEMA UPS, MARCA MGE, MODELO 72-170300-1030KVA220/220, No. SERIE A05-13237 SERVICIO DE REPARACION DE CARGADOR DE BATERIAS	SERVICIO	1
269	UNIDAD MEDICA DE MEDICINA AMBULATORIA No. 242	SISTEMA UPS, MARCA MGE, MODELO 72-170300-1030KVA220/220, No. SERIE A05-13237 SERVICIO DE REPARACION DEL SISTEMA DE VENTILACION.	SERVICIO	1
270	UNIDAD MEDICA DE MEDICINA AMBULATORIA No. 242	SISTEMA UPS, MARCA MGE, MODELO 72-170300-1030KVA220/220, No. SERIE A05-13237 PRUEBAS DE OPERACION , CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS Y MISELANEOS	SERVICIO	1
271	H.G.Z. No. 11	NNI: 201380000158 PLANTA DE EMERGENCIA (CASA DE MAQUINAS) DE 437.5 KVA MARCA: DIGESA, MODELO: DG-350 (MOTOR NTA855-G5, GENERADOR HCI434F1), NUMERO DE SERIE: MOTOR 41176565 GENERADOR SPS58951026 SERVICIO DE REPARACION DE MARCHA, ALTERNADOR, TERMINALES, BORNES Y REGIMEN DE CARGA	SERVICIO	1
272	H.G.Z. No. 11	NNI: 201380000158 PLANTA DE EMERGENCIA (CASA DE MAQUINAS) DE 437.5 KVA MARCA: DIGESA, MODELO: DG-350 (MOTOR NTA855-G5, GENERADOR HCI434F1), NUMERO DE SERIE: MOTOR 41176565 GENERADOR SPS58951026 SERVICIO DE REPARACION DE PUNTOS DE CONTACTOS Y TERMINALES DE CONTROL, POTENCIA, SELECTORES DE OPERACION, LUCES INDICADORAS Y PARAMETROS DE MEDICION Y MONITOREO EN EL SISTEMA	SERVICIO	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0101	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026 EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00
---	---	---

“REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS A EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS AFECTADOS POR FENÓMENO HIDROMETEREOLOGICO SUCEDIDO EN OCTUBRE 2024, QUE CAUSO AFECTACIONES A DIVERSAS UNIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN EL ALMACÉN DELEGACIONAL DE BIENES TERAPÉUTICOS, HGZ 71, GUARDERÍA ORDINARIA 001 VERACRUZ, OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO), SUBDELEGACIÓN VERACRUZ, UMF 32, UMF 51, UMF 70, UMAA 242, HGZ 11, HGZ 36 Y PLANTA DE LAVADO, DICHS DAÑOS QUEDARON REGISTRADOS CON EL NÚMERO DE SINIESTRO IMSS 24-10-011/31 EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA REALIZAR EN UN PERIODO DE 30 DÍAS A PARTIR DEL FALLO, CLAVE CUCOP 35701-0001”

CLAVE	INMUEBLE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
		DE TRANSFERENCIA.		
273	H.G.Z. No. 11	NNI: 201380000158 PLANTA DE EMERGENCIA (CASA DE MAQUINAS) DE 437.5 KVA MARCA: DIGESA, MODELO: DG-350 (MOTOR NTA855-G5, GENERADOR HCI434F1), NUMERO DE SERIE: MOTOR 41176565 GENERADOR SPS58951026 SERVICIO DE REPARACION DE GENERADOR CON SUS DEVANADOS EN EL INTERRUPTOR DE PROTECCION, CABLES, TERMINALES, BALEROS Y PUENTE RECTIFICADOR.	SERVICIO	1
274	H.G.Z. No. 11	NNI: 201380000158 PLANTA DE EMERGENCIA (CASA DE MAQUINAS) DE 437.5 KVA MARCA: DIGESA, MODELO: DG-350 (MOTOR NTA855-G5, GENERADOR HCI434F1), NUMERO DE SERIE: MOTOR 41176565 GENERADOR SPS58951026 SERVICIO DE REPARACION DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA CON MOTORES ACTUADORES DE INTERRUPTORES Y SINCRONIA CON TRANSFERENCIA SUSTITUCION DE CABLEADO ELECTRONICO, CON PROGRAMACION.	SERVICIO	1
275	H.G.Z. No. 11	NNI: 201380000158 PLANTA DE EMERGENCIA (CASA DE MAQUINAS) DE 437.5 KVA MARCA: DIGESA, MODELO: DG-350 (MOTOR NTA855-G5, GENERADOR HCI434F1), NUMERO DE SERIE: MOTOR 41176565 GENERADOR SPS58951026 MODULO ELECTRONICO DE CONTROL	SERVICIO	1
276	H.G.Z. No. 11	NNI: 201380000158 PLANTA DE EMERGENCIA (CASA DE MAQUINAS) DE 437.5 KVA MARCA: DIGESA, MODELO: DG-350 (MOTOR NTA855-G5, GENERADOR HCI434F1), NUMERO DE SERIE: MOTOR 41176565 GENERADOR SPS58951026 CAMBIO DE TRANSFORMADOR DSE CON TARJETA DE MICROLOGIC	SERVICIO	1
277	H.G.Z. No. 11	NNI: 201380000158 PLANTA DE EMERGENCIA (CASA DE MAQUINAS) DE 437.5 KVA MARCA: DIGESA, MODELO: DG-350 (MOTOR NTA855-G5, GENERADOR HCI434F1), NUMERO DE SERIE: MOTOR 41176565 GENERADOR SPS58951026 REPARACION DE INTERRUPTOR DE EMERGENCIA DE 1000 AMP TRIFASICO PRINCIPAL	SERVICIO	1
278	H.G.Z. No. 11	NNI: 201380000158 PLANTA DE EMERGENCIA (CASA DE MAQUINAS) DE 437.5 KVA MARCA: DIGESA, MODELO: DG-350 (MOTOR NTA855-G5, GENERADOR HCI434F1), NUMERO DE SERIE: MOTOR 41176565 GENERADOR SPS58951026 PRUEBAS DE OPERACION Y CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS Y MISELANEOS	SERVICIO	1
279	H.G.Z. No. 36	NNI BMNC EQUIPO CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MARCA CARRIER, MODELO 30HC126R630, No. SERIE 4699F64212 SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTOR Y COMPRESOR 3 FASES, INCLUYE EL RETIRO DEL COMPRESOR, ASÍ COMO SU REBOBINADO CAMBIO DE VÁLVULAS SOLENOIDES, PISTONES, ANILLOS, VIELAS, PERNOS, SEGUROS, RODAMIENTOS, EMPAQUES CON PRUEBAS	SERVICIO	2
280	H.G.Z. No. 36	EQUIPO CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MARCA CARRIER, MODELO 30HC126R630, No. SERIE 4699F64212 SERVICIO DE CAMBIO DE TARJETA PRINCIPAL MBB QUE INCLUYE EL RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA TARJETA	SERVICIO	1
281	H.G.Z. No. 36	EQUIPO CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MARCA CARRIER, MODELO 30HC126R630, No. SERIE 4699F64212 SERVICIO DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE R-134A SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE	SERVICIO	1
282	H.G.Z. No. 36	EQUIPO CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MARCA CARRIER, MODELO 30HC126R630, No. SERIE 4699F64212 - SERVICIO DE CAMBIO DE TARJETA DEL COMPRESOR DE TORNILLO SCB QUE INCLUYE EL RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA TARJETA	SERVICIO	2
283	H.G.Z. No. 36	EQUIPO CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MARCA CARRIER, MODELO 30HC126R630, No. SERIE 4699F64212 SERVICIO DE CAMBIO DE TARJETA DE PROTECCIÓN DEL COMPRESOR CCP QUE INCLUYE EL RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA TARJETA	SERVICIO	2
284	H.G.Z. No. 36	EQUIPO CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MARCA CARRIER, MODELO 30HC126R630, No. SERIE 4699F64212 SERVICIO DE CAMBIO DE MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN DE ENERGÍA EMM QUE INCLUYE EL RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA TARJETA	SERVICIO	1
285	H.G.Z. No. 36	EQUIPO CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MARCA	SERVICIO	2

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0101	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026 EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00
---	---	---

“REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS A EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS AFECTADOS POR FENÓMENO HIDROMETEREOLOGICO SUCEDIDO EN OCTUBRE 2024, QUE CAUSO AFECTACIONES A DIVERSAS UNIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN EL ALMACÉN DELEGACIONAL DE BIENES TERAPÉUTICOS, HGZ 71, GUARDERÍA ORDINARIA 001 VERACRUZ, OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO), SUBDELEGACIÓN VERACRUZ, UMF 32, UMF 51, UMF 70, UMAA 242, HGZ 11, HGZ 36 Y PLANTA DE LAVADO, DICHAOS DAÑOS QUEDARON REGISTRADOS CON EL NÚMERO DE SINIESTRO IMSS 24-10-011/31 EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA REALIZAR EN UN PERIODO DE 30 DÍAS A PARTIR DEL FALLO, CLAVE CUCOP 35701-0001”

CLAVE	INMUEBLE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
		CARRIER, MODELO 30HC126R630, No. SERIE 4699F64212 SERVICIO DE REPARACIÓN DEL MÓDULO DE ARRANCADO ELECTRÓNICO		
286	H.G.Z. No. 36	EQUIPO CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MARCA CARRIER, MODELO 30HC126R630, No. SERIE 4699F64212 SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE SENSORES	SERVICIO	1
287	H.G.Z. No. 36	EQUIPO CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MARCA CARRIER, MODELO 30HC126R630, No. SERIE 4699F64212 SERVICIO DE REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR DE VOLTAJE	SERVICIO	1
288	H.G.Z. No. 36	EQUIPO CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MARCA CARRIER, MODELO 30HC126R630, No. SERIE 4699F64212 SERVICIO DE REPARACIÓN DEL INTERRUPTOR ELECTROMAGNÉTICO DE OPERACIÓN DE 400 AMP CON SUSTITUCIÓN DE CABLEADO DE POTENCIA	SERVICIO	1
289	H.G.Z. No. 36	EQUIPO CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MARCA CARRIER, MODELO 30HC126R630, No. SERIE 4699F64212 SERVICIO DE REPARACIÓN DE VÁLVULAS ELECTROMAGNÉTICAS Y DE EXPANSIÓN	SERVICIO	1
290	H.G.Z. No. 36	EQUIPO CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MARCA CARRIER, MODELO 30HC126R630, No. SERIE 4699F64212 PRUEBAS DE OPERACIÓN, CALIBRACIÓN DE ARRANQUES, MANIOBRAS Y MISCELÁNEOS	SERVICIO	1
291	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	EQUIPO DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO 10 TON, MARCA TRANE, MODELO MELTON, SERIE 240210346L REPARACION DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS DE CONTROL DE PRESIÓN,	SERVICIO	1
292	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	EQUIPO DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO 10 TON, MARCA TRANE, MODELO MELTON, SERIE 240210346L REPARACION DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS DE CONTROL DE TEMPERATURA	SERVICIO	1
293	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	EQUIPO DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO 10 TON, MARCA TRANE, MODELO MELTON, SERIE 240210346L REPARACION DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS DE FUERZA DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 10 T.R.,	SERVICIO	1
294	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	EQUIPO DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO 10 TON, MARCA TRANE, MODELO MELTON, SERIE 240210346L REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO: CONTACTORES, RELEVADORES, SENSORES, CONDUCTORES Y VALVULAS DE EXPANSION	SERVICIO	1
295	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	EQUIPO DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO 10 TON, MARCA TRANE, MODELO MELTON, SERIE 240210346L MOTOCOMPRESOR TÁNDEM DE 10 TON, GAS REFRIGERANTE 410A, ACEITE Y FILTROS, VACÍO, GAS, CALIBRACIÓN DE PRESIONES, SOLDADURA PLATA.	SERVICIO	1
296	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	EQUIPO DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO 10 TON, MARCA TRANE, MODELO MELTON, SERIE 240210346L SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR ELÉCTRICO DEL VENTILADOR DE CONDENSADOR (EMBOBINADO)	SERVICIO	1
297	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	EQUIPO DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO 10 TON, MARCA TRANE, MODELO MELTON, SERIE 240210346L PRUEBAS DE OPERACION , CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS	SERVICIO	1
298	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	EQUIPO DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO 10 TON, MARCA TRANE, MODELO MELTON, SERIE 240312367L REPARACION DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS DE CONTROL DE PRESIÓN,	SERVICIO	1
299	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	EQUIPO DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO 10 TON, MARCA TRANE, MODELO MELTON, SERIE 240312367L REPARACION DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS DE CONTROL DE TEMPERATURA	SERVICIO	1
300	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	EQUIPO DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO 10 TON, MARCA TRANE, MODELO MELTON, SERIE 240312367L REPARACION DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS DE FUERZA DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 10	SERVICIO	1
301	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	EQUIPO DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO 10 TON, MARCA TRANE, MODELO MELTON, SERIE 240312367L REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO: CONTACTORES, RELEVADORES, SENSORES, CONDUCTORES Y VALVULAS DE EXPANSION	SERVICIO	1
302	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	EQUIPO DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO 10 TON, MARCA TRANE, MODELO MELTON, SERIE 240312367L MOTOCOMPRESOR TÁNDEM DE 10 TON, GAS REFRIGERANTE 410A, ACEITE Y FILTRO VACÍO, GAS, CALIBRACIÓN DE PRESIONES, SOLDADURA PLATA. PARA TODO EL SISTEMA	SERVICIO	1
303	PLANTA DE LAVADO	EQUIPO DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO 10 TON, MARCA TRANE, MODELO MELTON, SERIE 240312367L	SERVICIO	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0101	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026 EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00
---	---	---

“REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS A EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS AFECTADOS POR FENÓMENO HIDROMETEREOLÓGICO SUCEDIDO EN OCTUBRE 2024, QUE CAUSÓ AFECTACIONES A DIVERSAS UNIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN EL ALMACÉN DELEGACIONAL DE BIENES TERAPÉUTICOS, HGZ 71, GUARDERÍA ORDINARIA 001 VERACRUZ, OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO), SUBDELEGACIÓN VERACRUZ, UMF 32, UMF 51, UMF 70, UMAA 242, HGZ 11, HGZ 36 Y PLANTA DE LAVADO, DICHA DAÑOS QUEDARON REGISTRADOS CON EL NÚMERO DE SINIESTRO IMSS 24-10-011/31 EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA REALIZAR EN UN PERÍODO DE 30 DÍAS A PARTIR DEL FALLO, CLAVE CUCOP 35701-0001”

CLAVE	INMUEBLE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	VERACRUZ	SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR ELÉCTRICO DEL VENTILADOR DE CONDENSADOR (EMBOBINADO)		
304	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	EQUIPO DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO 10 TON, MARCA TRANE, MODELO MELTON, SERIE 240312367L PRUEBAS DE OPERACION , CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS	SERVICIO	1
305	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	EQUIPO DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO 5 TON, MARCA TRANE, MODELO MELTON, SERIE 234510529L REPARACION DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS DE CONTROL DE PRESIÓN,	SERVICIO	1
306	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	EQUIPO DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO 5 TON, MARCA TRANE, MODELO MELTON, SERIE 234510529L REPARACION DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS DE CONTROL DE TEMPERATURA,	SERVICIO	1
307	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	EQUIPO DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO 5 TON, MARCA TRANE, MODELO MELTON, SERIE 234510529L REPARACION DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS DE FUERZA DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 10 T.R.,	SERVICIO	1
308	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	EQUIPO DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO 5 TON, MARCA TRANE, MODELO MELTON, SERIE 234510529L REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO: CONTACTORES, RELEVADORES, SENSORES, CONDUCTORES Y VALVULAS DE EXPANSION	SERVICIO	1
309	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	EQUIPO DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO 5 TON, MARCA TRANE, MODELO MELTON, SERIE 234510529L MOTOCOMPRESOR TÁNDEM DE 5 TON, GAS REFRIGERANTE 410A, ACEITE Y FILTROS, VACÍO, GAS, CALIBRACIÓN DE PRESIONES, SOLDADURA PLATA. PARA TODO EL SISTEMA	SERVICIO	1
310	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	EQUIPO DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO 5 TON, MARCA TRANE, MODELO MELTON, SERIE 234510529L SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR ELÉCTRICO DEL VENTILADOR DE CONDENSADOR	SERVICIO	1
311	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	EQUIPO DIVIDIDO DE AIRE ACONDICIONADO 5 TON, MARCA TRANE, MODELO MELTON, SERIE 234510529L PRUEBAS DE OPERACION , CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS	SERVICIO	1
312	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	CONTROL MAESTRO DE TOMBOLA A BASE DE GAS PARA LAVANDERIA No. 1, MARCA CONSOLIDATED, MODELO 400 GPLA, SERIE 920304 SERVICIO DE REPARACION DE TABLEROS DE CONTROL Y ALARMAS	SERVICIO	1
313	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	CONTROL MAESTRO DE TOMBOLA A BASE DE GAS PARA LAVANDERIA No. 1, MARCA CONSOLIDATED, MODELO 400 GPLA, SERIE 920304 REPARACION DE MODULO DE 16DO SIEMENS 0 SIMILAR , ASI COMO DE RTD	SERVICIO	1
314	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	CONTROL MAESTRO DE TOMBOLA A BASE DE GAS PARA LAVANDERIA No. 1, MARCA CONSOLIDATED, MODELO 400 GPLA, SERIE 920304 SERVICIO DE REPARACION DE SENSORES DE PRESION, ARRANQUE Y PARO	SERVICIO	1
315	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	CONTROL MAESTRO DE TOMBOLA A BASE DE GAS PARA LAVANDERIA No. 1, MARCA CONSOLIDATED, MODELO 400 GPLA, SERIE 920304 SERVICIO DE REPARACION DE TARJETA DE PRGRAMACION E INTERCONEXION DEL SISTEMA	SERVICIO	1
316	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	CONTROL MAESTRO DE TOMBOLA A BASE DE GAS PARA LAVANDERIA No. 1, MARCA CONSOLIDATED, MODELO 400 GPLA, SERIE 920304 CAMBIO DE REDUCTORES E INVERSORES DE VOLTAJE DE 24 VCD A 110 VAC	SERVICIO	1
317	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	CONTROL MAESTRO DE TOMBOLA A BASE DE GAS PARA LAVANDERIA No. 1, MARCA CONSOLIDATED, MODELO 400 GPLA, SERIE 920304 PRUEBAS DE OPERACION , PROGRAMACION DE SOFTWARE , MANIOBRAS Y MISELANEOS	SERVICIO	1
318	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	CONTROL MAESTRO DE TOMBOLA A BASE DE GAS PARA LAVANDERIA No.3, MARCA CONSOLIDATED, MODELO 400 GP, SERIE R-950702 SERVICIO DE REPARACION DE TABLEROS DE CONTROL Y ALARMAS	SERVICIO	1
319	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	CONTROL MAESTRO DE TOMBOLA A BASE DE GAS PARA LAVANDERIA No. 3, MARCA CONSOLIDATED, MODELO 400 GP, SERIE R-950702 REPARACION DE MODULO DE 16DO SIEMENS 0 SIMILAR , ASI COMO DE RTD	SERVICIO	1
320	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	CONTROL MAESTRO DE TOMBOLA A BASE DE GAS PARA LAVANDERIA No. 3, MARCA CONSOLIDATED, MODELO 400 GP, SERIE R-950702 SERVICIO DE REPARACION DE SENSORES DE PRESION, ARRANQUE Y PARO	SERVICIO	1
321	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	CONTROL MAESTRO DE TOMBOLA A BASE DE GAS PARA LAVANDERIA No. 3, MARCA CONSOLIDATED, MODELO 400 GP, SERIE R-950702 SERVICIO DE REPARACION DE TARJETA DE PRGRAMACION E INTERCONEXION DEL SISTEMA	SERVICIO	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0101	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026 EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00
---	---	---

“REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS A EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS AFECTADOS POR FENÓMENO HIDROMETEREOLOGICO SUCEDIDO EN OCTUBRE 2024, QUE CAUSO AFECTACIONES A DIVERSAS UNIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN EL ALMACÉN DELEGACIONAL DE BIENES TERAPÉUTICOS, HGZ 71, GUARDERÍA ORDINARIA 001 VERACRUZ, OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO), SUBDELEGACIÓN VERACRUZ, UMF 32, UMF 51, UMF 70, UMAA 242, HGZ 11, HGZ 36 Y PLANTA DE LAVADO, DICHA DAÑOS QUEDARON REGISTRADOS CON EL NÚMERO DE SINIESTRO IMSS 24-10-011/31 EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA REALIZAR EN UN PERIODO DE 30 DÍAS A PARTIR DEL FALLO, CLAVE CUCOP 35701-0001”

CLAVE	INMUEBLE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
322	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	CONTROL MAESTRO DE TOMBOLA A BASE DE GAS PARA LAVANDERIA No. 3, MARCA CONSOLIDATED, MODELO 400 GP, SERIE R-950702 CAMBIO DE REDUCTORES E INVERSORES DE VOLTAJE DE 24 VCD A 110 VAC	SERVICIO	1
323	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	CONTROL MAESTRO DE TOMBOLA A BASE DE GAS PARA LAVANDERIA No. 3, MARCA CONSOLIDATED, MODELO 400 GP, SERIE R-950702 PRUEBAS DE OPERACION , PROGRAMACION DE SOFTWARE , MANIOBRAS Y MISELANEOS	SERVICIO	1
324	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	LAVADORA Y CONTROL MAESTRO DE LAVADORA EXTRACTORA DE 140 KG No. 1, MARCA MILNOR, MODELO S/M, SERIE 240210346L SERVICIO DE SUSTITUCION DE TARJETAS ELECTRONICAS DE CONTROL (CONTROL MAESTRO) CON PROGRAMACION DE SOFTWARE	SERVICIO	1
325	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	LAVADORA Y CONTROL MAESTRO DE LAVADORA EXTRACTORA DE 140 KG No. 1, MARCA MILNOR, MODELO S/M, SERIE 240210346L SERVICIO DE SUSTITUCION DE CIRCUITOS DE FUERZA Y CIRCUITOS ELECTRONICOS DE CONTROL	SERVICIO	1
326	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	LAVADORA Y CONTROL MAESTRO DE LAVADORA EXTRACTORA DE 140 KG No. 1, MARCA MILNOR, MODELO S/M, SERIE 240210346L SERVICIO DE REPARACION DE VARIADOR ELECTRONICO	SERVICIO	1
327	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	LAVADORA Y CONTROL MAESTRO DE LAVADORA EXTRACTORA DE 140 KG No. 1, MARCA MILNOR, MODELO S/M, SERIE 240210346L SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR ELÉCTRICO DE EXTRACCIÓN	SERVICIO	1
328	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	LAVADORA Y CONTROL MAESTRO DE LAVADORA EXTRACTORA DE 140 KG No. 1, MARCA MILNOR, MODELO S/M, SERIE 240210346L SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR ELÉCTRICO DE LAVADO	SERVICIO	1
329	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	REPARACIÓN: NNI BMNC LAVADORA Y CONTROL MAESTRO DE LAVADORA EXTRACTORA DE 140 KG No. 1, MARCA MILNOR, MODELO S/M, SERIE 240210346L SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR ELÉCTRICO DE BOMBA HIDRÁULICA	SERVICIO	1
330	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	LAVADORA Y CONTROL MAESTRO DE LAVADORA EXTRACTORA DE 140 KG No. 1, MARCA MILNOR, MODELO S/M, SERIE 240210346L SERVICIO DE SUSTITUCION DE BLOQUE DE BOBINAS DE CONTROL NEUMÁTICO	SERVICIO	1
331	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	NNI BMNC LAVADORA Y CONTROL MAESTRO DE LAVADORA EXTRACTORA DE 140 KG No. 1, MARCA MILNOR, MODELO S/M, SERIE 240210346L SERVICIO DE REPARACION DE CLUTCH NEUMÁTICO DE CENTRIFUGADO (REDUCTOR)	SERVICIO	1
332	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	LAVADORA Y CONTROL MAESTRO DE LAVADORA EXTRACTORA DE 140 KG No. 1, MARCA MILNOR, MODELO S/M, SERIE 240210346L SERVICIO DE SUSTITUCION DE ELECTROVÁLVULAS HIDRÁULICAS DE INCLINACIÓN DE LAVADORA	SERVICIO	1
333	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	LAVADORA Y CONTROL MAESTRO DE LAVADORA EXTRACTORA DE 140 KG No. 1, MARCA MILNOR, MODELO S/M, SERIE 240210346L SERVICIO DE SUSTITUCION DE VÁLVULA ELECTROMAGNÉTICA DE ENTRADA DE AGUA FRÍA, AGUA CALIENTE,	SERVICIO	1
334	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	LAVADORA Y CONTROL MAESTRO DE LAVADORA EXTRACTORA DE 140 KG No. 1, MARCA MILNOR, MODELO S/M, SERIE 240210346L SERVICIO DE SUSTITUCION DE MICROSWITCH Y TORQUE MOTOR DE PUERTA	SERVICIO	1
335	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	LAVADORA Y CONTROL MAESTRO DE LAVADORA EXTRACTORA DE 140 KG No. 1, MARCA MILNOR, MODELO S/M, SERIE 240210346L SERVICIO DE SUSTITUCION DE SENSORES DE PROTECCION	SERVICIO	1
336	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	LAVADORA Y CONTROL MAESTRO DE LAVADORA EXTRACTORA DE 140 KG No. 1, MARCA MILNOR, MODELO S/M, SERIE 240210346L SERVICIO DE REPARACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE FRENADO	SERVICIO	1
337	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	LAVADORA Y CONTROL MAESTRO DE LAVADORA EXTRACTORA DE 140 KG No. 1, MARCA MILNOR, MODELO S/M, SERIE 240210346L PRUEBAS DE OPERACION , CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS Y MISELANEOS	SERVICIO	1
338	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	LAVADORA Y CONTROL MAESTRO DE LAVADORA EXTRACTORA DE 140 KG No. 2, MARCA MILNOR, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE SUSTITUCION DE TARJETAS ELECTRONICAS DE CONTROL (CONTROL MAESTRO) CON PROGRAMACION DE SOFTWARE	SERVICIO	1
339	PLANTA DE	LAVADORA Y CONTROL MAESTRO DE LAVADORA EXTRACTORA DE 140 KG	SERVICIO	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0101	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026 EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00
---	---	---

“REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS A EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS AFECTADOS POR FENÓMENO HIDROMETEREOLOGICO SUCEDIDO EN OCTUBRE 2024, QUE CAUSO AFECTACIONES A DIVERSAS UNIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN EL ALMACÉN DELEGACIONAL DE BIENES TERAPÉUTICOS, HGZ 71, GUARDERÍA ORDINARIA 001 VERACRUZ, OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO), SUBDELEGACIÓN VERACRUZ, UMF 32, UMF 51, UMF 70, UMAA 242, HGZ 11, HGZ 36 Y PLANTA DE LAVADO, DICHOS DAÑOS QUEDARON REGISTRADOS CON EL NÚMERO DE SINIESTRO IMSS 24-10-011/31 EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA REALIZAR EN UN PERIODO DE 30 DÍAS A PARTIR DEL FALLO, CLAVE CUCOP 35701-0001”

CLAVE	INMUEBLE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	LAVADO VERACRUZ	No. 2, MARCA MILNOR, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE SUSTITUCION DE CIRCUITOS DE FUERZA Y CIRCUITOS ELECTRONICOS DE CONTROL		
340	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	LAVADORA Y CONTROL MAESTRO DE LAVADORA EXTRACTORA DE 140 KG No. 2, MARCA MILNOR, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE VARIADOR ELECTRÓNICO	SERVICIO	1
341	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	LAVADORA Y CONTROL MAESTRO DE LAVADORA EXTRACTORA DE 140 KG No. 2, MARCA MILNOR, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR ELÉCTRICO DE EXTRACCIÓN	SERVICIO	1
342	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	LAVADORA Y CONTROL MAESTRO DE LAVADORA EXTRACTORA DE 140 KG No. 2, MARCA MILNOR, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR ELÉCTRICO DE LAVADO	SERVICIO	1
343	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	LAVADORA Y CONTROL MAESTRO DE LAVADORA EXTRACTORA DE 140 KG No. 2, MARCA MILNOR, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR ELÉCTRICO DE BOMBA HIDRÁULICA	SERVICIO	1
344	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	LAVADORA Y CONTROL MAESTRO DE LAVADORA EXTRACTORA DE 140 KG No. 2, MARCA MILNOR, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE SUSTITUCION DE BLOQUE DE BOBINAS DE CONTROL	SERVICIO	1
345	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	REPARACIÓN: NNI BMNC LAVADORA Y CONTROL MAESTRO DE LAVADORA EXTRACTORA DE 140 KG No. 2, MARCA MILNOR, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE CLUTCH NEUMÁTICO DE CENTRIFUGADO	SERVICIO	1
346	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	LAVADORA Y CONTROL MAESTRO DE LAVADORA EXTRACTORA DE 140 KG No. 2, MARCA MILNOR, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE SUSTITUCION DE ELECTROVÁLVULAS HIDRÁULICAS DE INCLINACIÓN DE LAVADORA	SERVICIO	1
347	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	LAVADORA Y CONTROL MAESTRO DE LAVADORA EXTRACTORA DE 140 KG No. 2, MARCA MILNOR, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE SUSTITUCION DE VÁLVULA ELECTROMAGNÉTICA DE ENTRADA DE AGUA FRÍA, AGUA CALIENTE,	SERVICIO	1
348	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	LAVADORA Y CONTROL MAESTRO DE LAVADORA EXTRACTORA DE 140 KG No. 2, MARCA MILNOR, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE SIUSTITUCION DE MICROSWITCH Y TORQUE MOTOR DE PUERTA	SERVICIO	1
349	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	LAVADORA Y CONTROL MAESTRO DE LAVADORA EXTRACTORA DE 140 KG No. 2, MARCA MILNOR, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE SUSTITUCION DE SENSORES DE PROTECCION	SERVICIO	1
350	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	LAVADORA Y CONTROL MAESTRO DE LAVADORA EXTRACTORA DE 140 KG No. 2, MARCA MILNOR, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE FRENADO	SERVICIO	1
351	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	LAVADORA Y CONTROL MAESTRO DE LAVADORA EXTRACTORA DE 140 KG No. 2, MARCA MILNOR, MODELO S/M, SERIE S/N PRUEBAS DE OPERACION , CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS Y MISELANEOS	SERVICIO	1
352	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	NNI BMNC CONTROL DE WILDE DE LAVADORA 1, MARCA S/M, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS DE CONTROL DE ELEVACION	SERVICIO	1
353	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	NNI BMNC CONTROL DE WILDE DE LAVADORA 1, MARCA S/M, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE CIRCUITOS ELECTRICOS DE FUERZA CONTACTORES, RELEVADORES, SENSORES Y CONDUCTORES	SERVICIO	1
354	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	NNI BMNC CONTROL DE WILDE DE LAVADORA 1, MARCA S/M, MODELO S/M, SERIE S/N SUSTITUCION DE VALVULAS SELENOIDES	SERVICIO	1
355	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	CONTROL DE WILDE DE LAVADORA 1, MARCA S/M, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DEL SISTEMA HIDRAULICO	SERVICIO	1
356	PLANTA DE LAVADO	CONTROL DE WILDE DE LAVADORA 1, MARCA S/M, MODELO S/M, SERIE S/N	SERVICIO	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0101	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026 EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00
---	---	---

“REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS A EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS AFECTADOS POR FENÓMENO HIDROMETEREOLÓGICO SUCEDIDO EN OCTUBRE 2024, QUE CAUSO AFECTACIONES A DIVERSAS UNIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN EL ALMACÉN DELEGACIONAL DE BIENES TERAPÉUTICOS, HGZ 71, GUARDERÍA ORDINARIA 001 VERACRUZ, OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO), SUBDELEGACIÓN VERACRUZ, UMF 32, UMF 51, UMF 70, UMAA 242, HGZ 11, HGZ 36 Y PLANTA DE LAVADO, DICHOS DAÑOS QUEDARON REGISTRADOS CON EL NÚMERO DE SINIESTRO IMSS 24-10-011/31 EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA REALIZAR EN UN PERIODO DE 30 DÍAS A PARTIR DEL FALLO, CLAVE CUCOP 35701-0001”

CLAVE	INMUEBLE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	VERACRUZ	PRUEBAS DE OPERACION , CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS Y MISELANEOS		
357	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	CONTROL DE WILDE DE LAVADORA 2, MARCA S/M, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS DE CONTROL DE ELEVACION	SERVICIO	1
358	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	CONTROL DE WILDE DE LAVADORA 2, MARCA S/M, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE CIRCUITOS ELECTRICOS DE FUERZA CONTACTORES, RELEVADORES, SENSORES Y CONDUCTORES	SERVICIO	1
359	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	CONTROL DE WILDE DE LAVADORA 2, MARCA S/M, MODELO S/M, SERIE S/N SUSTITUCION DE VALVULAS SELENOIDES	SERVICIO	1
360	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	CONTROL DE WILDE DE LAVADORA 2, MARCA S/M, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DEL SISTEMA HIDRAULICO	SERVICIO	1
361	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	CONTROL DE WILDE DE LAVADORA 2, MARCA S/M, MODELO S/M, SERIE S/N PRUEBAS DE OPERACION , CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS Y MISELANEOS	SERVICIO	1
362	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	MANEJADORA DE AIRE DE CLASIFICADO, MARCA S/M, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE CABLEADO DE ALIMENTACION Y DISTRIBUCION	SERVICIO	1
363	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	MANEJADORA DE AIRE DE CLASIFICADO, MARCA S/M, MODELO S/M, SERIE S/N REPARACION DE MOTOR ELECTRICO	SERVICIO	1
364	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	MANEJADORA DE AIRE DE CLASIFICADO, MARCA S/M, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE CAMBIO DE CONTACTORES E INTERRUPTORES ELECTRICOS	SERVICIO	1
365	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	MANEJADORA DE AIRE DE CLASIFICADO, MARCA S/M, MODELO S/M, SERIE S/N PRUEBAS DE OPERACION , CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS Y MISELANEOS	SERVICIO	1
366	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	MANEJADORA DE AIRE DE SECADO, MARCA S/M, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE CABLEADO DE ALIMENTACION Y DISTRIBUCION	SERVICIO	1
367	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	MANEJADORA DE AIRE DE SECADO, MARCA S/M, MODELO S/M, SERIE S/N REPARACION DE MOTOR ELECTRICO	SERVICIO	1
368	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	MANEJADORA DE AIRE DE SECADO, MARCA S/M, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE CAMBIO DE CONTACTORES E INTERRUPTORES ELECTRICOS	SERVICIO	1
369	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	MANEJADORA DE AIRE DE SECADO, MARCA S/M, MODELO S/M, SERIE S/N PRUEBAS DE OPERACION , CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS Y MISELANEOS	SERVICIO	1
370	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	GENERADOR DE VAPOR No. 1, MARCA POWERMASTER, MODELO A1-FMG, SERIE S/N REPARACION DE MOTOR ELÉCTRICO PARA QUEMADOR 5 HP	SERVICIO	1
371	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	GENERADOR DE VAPOR No. 1, MARCA POWERMASTER, MODELO A1-FMG, SERIE S/N SUSTITUCION DE BOMBA DE COMBUSTIBLE DE 1 HP, 100 LPM, CON FILTRO	PIEZA	1
372	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	GENERADOR DE VAPOR No. 1, MARCA POWERMASTER, MODELO A1-FMG, SERIE S/N SUSTITUCION DE CONTACTOR ELECTROMAGNETICO ABB A12-30-10, 230V, 3 POLOS, 30 AMP, CON RELÉ DE SOBRECARGA TERMICA	PIEZA	1
373	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	GENERADOR DE VAPOR No. 1, MARCA POWERMASTER, MODELO A1-FMG, SERIE S/N SUSTITUCION DE GUARDA MOTOR ABB MS116 DE 16 AMP	PIEZA	1
374	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	GENERADOR DE VAPOR No. 1, MARCA POWERMASTER, MODELO A1-FMG, SERIE S/N SUSTITUCION DE TRANSFORMADOR 220 – 110 VOLTS	PIEZA	1
375	PLANTA DE LAVADO	GENERADOR DE VAPOR No. 1, MARCA POWERMASTER, MODELO A1-FMG, SERIE S/N	PIEZA	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0101	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026 EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00
---	---	---

“REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS A EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS AFECTADOS POR FENÓMENO HIDROMETEREOLOGICO SUCEDIDO EN OCTUBRE 2024, QUE CAUSO AFECTACIONES A DIVERSAS UNIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN EL ALMACÉN DELEGACIONAL DE BIENES TERAPÉUTICOS, HGZ 71, GUARDERÍA ORDINARIA 001 VERACRUZ, OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO), SUBDELEGACIÓN VERACRUZ, UMF 32, UMF 51, UMF 70, UMAA 242, HGZ 11, HGZ 36 Y PLANTA DE LAVADO, DICHOS DAÑOS QUEDARON REGISTRADOS CON EL NÚMERO DE SINIESTRO IMSS 24-10-011/31 EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA REALIZAR EN UN PERIODO DE 30 DÍAS A PARTIR DEL FALLO, CLAVE CUCOP 35701-0001”

CLAVE	INMUEBLE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	VERACRUZ	SUSTITUCION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SIEMENS 1 POLO 10		
376	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	GENERADOR DE VAPOR No. 1, MARCA POWERMASTER, MODELO A1-FMG, SERIE S/N SUSTITUCION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SIEMENS 2 POLOS 10 AMP	PIEZA	1
377	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	GENERADOR DE VAPOR No. 1, MARCA POWERMASTER, MODELO A1-FMG, SERIE S/N SUSTITUCION DE RELEVADOR DE POTENCIA 220 VOLTS	PIEZA	1
378	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	GENERADOR DE VAPOR No. 1, MARCA POWERMASTER, MODELO A1-FMG, SERIE S/N SUSTITUCION DE BORNERA BLOQUE DE 30 TERMINALES	PIEZA	1
379	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	GENERADOR DE VAPOR No. 1, MARCA POWERMASTER, MODELO A1-FMG, SERIE S/N REPARACION DE CONTROL ELECTRONICO DE FLAMA	SERVICIO	1
380	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	GENERADOR DE VAPOR No. 1, MARCA POWERMASTER, MODELO A1-FMG, SERIE S/N SUSTITUCION DE VALVULA ELECTRONICA DE APERTURA Y CIERRE DE COMBUSTIBLE DE 1 PULGADA	PIEZA	1
381	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	GENERADOR DE VAPOR No. 1, MARCA POWERMASTER, MODELO A1-FMG, SERIE S/N REPARACION DE FOTOCELDA Y TARJETA ELECTRÓNICA DE FOTOCELDA (RETIRO Y ARMADO DE SISTEMA)	SERVICIO	1
382	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	GENERADOR DE VAPOR No. 1, MARCA POWERMASTER, MODELO A1-FMG, SERIE S/N SUSTITUCION DE SENSOR DE LIMITES DE PRESION DE 5 A 50 PSI	PIEZA	8
383	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	GENERADOR DE VAPOR No. 1, MARCA POWERMASTER, MODELO A1-FMG, SERIE S/N SUSTITUCION DE SENSOR DE TEMPERATURA PNP DE 0 a 200 °C	PIEZA	8
384	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	GENERADOR DE VAPOR No. 1, MARCA POWERMASTER, MODELO A1-FMG, SERIE S/N SUSTITUCION DE CABLE THW LISO DE COBRE CALIBRE No. 8	ML	28
385	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	GENERADOR DE VAPOR No. 1, MARCA POWERMASTER, MODELO A1-FMG, SERIE S/N MANO DE OBRA, PRUEBAS DE OPERACIÓN, MEDICIONES DE PRESIÓN Y TEMPERATURA, CALIBRACIONES NECESARIAS AL EQUIPO, MANIOBRAS Y MISCELÁNEOS	SERVICIO	1
386	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	BOMBA VERTICAL No. 1, MARCA POWERMASTER, MODELO A1-FMG, SERIE 06080P-WBWG-02	PIEZA	1
387	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	BOMBA DE HIDRONEUMATICO No. 3, MARCA S/M, MODELO S/M, SERIE S/N CAMBIO CABLEADO DE ALIMENTACION Y DISTRIBUCION	SERVICIO	1
388	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	BOMBA DE HIDRONEUMATICO No. 3, MARCA S/M, MODELO S/M, SERIE S/N REPARACION DE MOTOR ELÉCTRICO (REQUIERE EMBOBINADO POR SOBRECALENTAMIENTO)	SERVICIO	1
389	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	BOMBA DE HIDRONEUMATICO No. 3, MARCA S/M, MODELO S/M, SERIE S/N SERVICIO DE REPARACION DE ARRANCADOR CON CAMBIO DE CONTACTORES E INTERRUPTORES ELECTRICOS	SERVICIO	1
390	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	BOMBA DE HIDRONEUMATICO No. 3, MARCA S/M, MODELO S/M, SERIES/NREPARACION DE PRESOSTATO DE PARO	SERVICIO	1
391	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	BOMBA DE HIDRONEUMATICO No. 3, MARCA S/M, MODELO S/M, SERIE S/N PRUEBAS DE OPERACION , CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS Y MISELANEOS	SERVICIO	1
392	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	CONTROL DE TRANSFERENCIA, MARCA S/M, MODELO S/M, SERIE S/N REPARACION DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA CON MOTORES ACTUADORES DE INTERRUPTORES	SERVICIO	1
393	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	BOMBA DE HIDRONEUMATICO No. 3, MARCA S/M, MODELO S/M, SERIE S/N MODULO ELECTRONICO DE CONTROL	SERVICIO	1
394	PLANTA DE	BOMBA DE HIDRONEUMATICO No. 3, MARCA S/M, MODELO S/M, SERIE	SERVICIO	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0101	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026 EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00
---	---	---

“REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS A EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS AFECTADOS POR FENÓMENO HIDROMETEREOLOGICO SUCEDIDO EN OCTUBRE 2024, QUE CAUSO AFECTACIONES A DIVERSAS UNIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN EL ALMACÉN DELEGACIONAL DE BIENES TERAPÉUTICOS, HGZ 71, GUARDERÍA ORDINARIA 001 VERACRUZ, OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO), SUBDELEGACIÓN VERACRUZ, UMF 32, UMF 51, UMF 70, UMAA 242, HGZ 11, HGZ 36 Y PLANTA DE LAVADO, DICHS DAÑOS QUEDARON REGISTRADOS CON EL NÚMERO DE SINIESTRO IMSS 24-10-011/31 EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA REALIZAR EN UN PERIODO DE 30 DÍAS A PARTIR DEL FALLO, CLAVE CUCOP 35701-0001”

CLAVE	INMUEBLE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	LAVADO VERACRUZ	S/N CAMBIO DE TRANSFORMADOR DSE CON TARJETA DE MICROLOGIC		
395	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	BOMBA DE HIDRONEUMATICO No. 3, MARCA S/M, MODELO S/M, SERIE S/N PRUEBAS DE OPERACION, CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS	SERVICIO	1
396	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 250 AMP, MARCA S/M, MODELO S/M, SERIE S/N SUTITUCION DE INTERRUPTOR ELECTRICO	SERVICIO	1
397	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	BOMBA DE HIDRONEUMATICO No. 3, MARCA S/M, MODELO S/M, SERIE S/N PRUEBAS DE OPERACION, CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS	SERVICIO	1
398	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	COMPRESOR DE AIRE No. 1, MARCA TATSA, MODELO B 360 A, SERIE FY 1764 C CAMBIO DE CABLEADO DE ALIMENTACION Y DISTRIBUCION	SERVICIO	1
399	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	COMPRESOR DE AIRE No. 1, MARCA TATSA, MODELO B 360 A, SERIE FY 1764 C REPARACION DE MOTORES ELÉCTRICOS (EMBOBINANO Y CAMBIO DE BALEROS)	SERVICIO	1
400	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	COMPRESOR DE AIRE No. 1, MARCA TATSA, MODELO B 360 A, SERIE FY 1764 C CAMBIO DE CONTACTORES E INTERRUPTORES ELECTRICOS	SERVICIO	1
401	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	COMPRESOR DE AIRE No. 1, MARCA TATSA, MODELO B 360 A, SERIE FY 1764 C CAMBIO DE ARRANCADOR	SERVICIO	1
402	PLANTA DE LAVADO VERACRUZ	COMPRESOR DE AIRE No. 1, MARCA TATSA, MODELO B 360 A, SERIE FY 1764 C PRUEBAS DE OPERACION , CALIBRACION DE ARRAQUES, MANIOBRAS	SERVICIO	1

DESCRIPCION, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

El Instituto requiere la contratación del **Servicio de Reparación de los Daños Ocasionados a Equipos Electromecánicos Afectados por Fenómeno Hidrometereologico** sucedido en Octubre 2024, que causo afectaciones a diversas Unidades del Instituto Mexicano del Seguro Social entre las que se encuentran el Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos, HGZ 71, Guardería Ordinaria 001 Veracruz, Oficinas Administrativas (panalito), Subdelegación Veracruz, UMF 32, UMF 51, UMF 70, UMAA 242, HGZ 11, HGZ 36 y Planta de Lavado, dichos daños quedaron registrados con el número de siniestro IMSS 24-10-011/31 en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte, para Realizar en un Periodo de 30 Días a partir del fallo, cuya descripción amplia y detallada del servicio a contratar, se contempla en este anexo, a fin de que los equipos, las Instalaciones así como los Servicios Médicos se rehabiliten, corrijan e Incrementen la eficiencia de las instalaciones de los inmuebles y equipos que se encuentran inoperantes, con la finalidad de complementar los objetivos del Instituto, como lo es el de otorgar un eficiente servicio de atención médica a través de instalaciones adecuadas, inherentes al objetivo para el cual el Instituto Mexicano del Seguro Social fue creado; así como restablecer la prestación de servicios que otorga a la población derechohabiente; el mantenimiento correctivo tienen como objetivo la reparación de los equipos afectados por el siniestro antes mencionado para que estos continúen operando de manera confiable, segura y eficaz, el cual deberá efectuarse conforme a lo establecido en este anexo hasta que los equipos funcionen de manera adecuada con el objeto de dejar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento con el fin de poder proporcionar la continuidad de los servicios y que dado el tipo de trabajo que se propone desarrollar se requiere un elevado perfil de experiencia y conocimientos técnicos, a fin de evitar retrasos, costos y tiempos adicionales al Instituto, considerándose los siguientes aspectos:

La concurrencia de conocimiento y experiencia en los aspectos técnicos y normativos, con recursos humanos y profesionales en número y calidad suficiente para poder desarrollar esta tarea.

Condiciones de la prestación del servicio.

El servicio de mantenimiento correctivo a proponer deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a realizarlos conforme a lo indicado en este anexo donde se contempla la totalidad de los equipos para el mantenimiento correctivo y programa de ejecución del servicio descrito en el Calendario de Servicios, Anexo 2 (dos).

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0101	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026 EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00
---	---	---

1. Suministrar e instalar refacciones y materiales necesarios para la correcta operación y funcionamiento de los equipos, mismas que deberán ser elementos, componentes y refacciones que se requieran para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los bienes del instituto que se establecen en este anexo.
2. Cantidad de refacciones nuevas requeridas o necesarias indicadas en este anexo.
3. Refacciones nuevas, mismas que deberán entregarse en un empaque original del fabricante. El prestador del servicio está obligado a mostrar al Jefe de Conservación de Unidad el conjunto de refacciones que se utilicen en el servicio de mantenimiento correctivo antes de la apertura de su empaque original, sellado de origen y deberá ser abierto en presencia del JCU o responsable de la recepción del servicio de mantenimiento correctivo descrito en este anexo, contando con evidencia fotográfica de la entrega-recepción de las refacciones.
4. Refacciones libres de vicios ocultos y defectos en materiales o manufacturas por lo que garantizan su duración, resistencia y óptimo funcionamiento de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente en cualquier sustitución o cambio de estas.
5. El proceso de entrega-recepción de las refacciones que se suministraran deberá ser documentado mediante notas y registros fotográficos de bitácora así como la orden de servicio.
6. Realizar los procedimientos del mantenimiento correctivo utilizando instrumentos de medición y/o instrumentos o equipos de prueba y/o instrumentos o herramientas de diagnóstico.
7. Contar con el instrumental de diagnóstico suficiente para satisfacer el requerimiento de servicio de acuerdo al programa de trabajo propuesto: no deberá utilizar la de propiedad del instituto de las unidades destino.
8. Las actividades de mantenimiento correctivo se realizarán de acuerdo al programa de ejecución de los servicios descritos en el Calendario de Servicio Anexo 2 (dos), sin ningún tipo de prórroga o cambio, debiéndose coordinar con el residente de conservación previo a la visita del servicio en el mes correspondiente.
9. El servicio deberá ser prestado en las Unidades y Domicilios que se indican en el Anexo 2 (dos).
10. El personal encargado de la realización del servicio se responsabiliza de no realizar ningún acto inseguro que ponga en riesgo al equipo y a la integridad física de los usuarios. Así mismo dicho personal se presentará uniformado teniendo impreso el logotipo de la empresa en su uniforme y gafete con fotografía de la misma empresa.
11. El prestador del servicio se obliga a capacitar al personal institucional, técnico y operativo encargado de la operación de los equipos objeto del presente requerimiento, dejando minuta de evidencia, conteniendo lista de participantes y fotografías.
12. El personal responsable de la Jefatura de Conservación de Unidad podrá realizar las supervisiones cuantas veces considere necesario en la vigencia del contrato.
13. Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en la presente contratación.
14. Al concluir el servicio el personal del proveedor retirará los sobrantes y dejara limpio el lugar.
15. El prestador del servicio deberá atender cualquier desperfecto o reporte de mal funcionamiento que surja hasta 90 días después de haber finalizado el periodo de 30 días de servicio de ejecución, conforme al alcance del Anexo Número 1, reparando y sustituyendo las piezas que en ese lapso hayan sufrido daño o falla por uso normas del equipo, sin costo alguno para el Instituto.
16. El Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales como área requirente, podrá designar por escrito al servidor público que determine en base al numeral 4.24, 4.24.6 y 5.3.15 de las POBALINES de Adquisiciones IMSS, que fungirá como auxiliar del administrador del contrato y corresponsable, el cual vigilara que se lleve a cabo la entrega de los bienes a entera satisfacción del instituto y será el responsable de verificar y supervisar la correcta prestación del servicio.

Las condiciones contenidas en el presente contrato y en las proposiciones presentadas por el proveedor no podrán ser negociadas.

Conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, debe proporcionar la información que en su momento requiere, relativa a la presente contratación.

PERIODO DE CONTRATACION.

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación contará con un período para la ejecución del servicio de 30 días naturales a partir de la fecha de fallo y con vigencia al 31 de Diciembre de 2026, periodo durante el cual el prestador del servicio deberá atender cualquier desperfecto o reporte de mal funcionamiento que surja hasta 90 días después de haber finalizado el periodo de 30 días de servicio de ejecución, conforme al alcance del Anexo Número 1, reparando y sustituyendo las piezas que en ese lapso hayan sufrido daño o falla por uso normas del equipo, sin costo alguno para el Instituto.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0101	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026 EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00
---	---	---

Anexo 2 (dos)

“Calendario de la prestación del Servicio”

UNIDAD.	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PERIODO
ALMACÉN DELEGACIONAL DE BIENES TERAPÉUTICOS, HGZ 71, GUARDERÍA ORDINARIA 001 VERACRUZ, OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO), SUBDELEGACIÓN VERACRUZ, UMF 32, UMF 51, UMF 70, UMAA 242, HGZ 11, HGZ 36 Y PLANTA DE LAVADO	Reparación de los Daños Ocasionados a Equipos Electromecánicos Afectados por Fenómeno Hidrometeorológico sucedido en Octubre 2024, que causo afectaciones a diversas Unidades del Instituto Mexicano del Seguro Social entre las que se encuentran el Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos, HGZ 71, Guardería Ordinaria 001 Veracruz, Oficinas Administrativas (panalito), Subdelegación Veracruz, UMF 32, UMF 51, UMF 70, UMAA 242, HGZ 11, HGZ 36 y Planta de Lavado, dichos daños quedaron registrados con el número de siniestro IMSS 24-10-011/31 en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte, para Realizar en un Periodo de 30 Días a partir del fallo	DIAS
		30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL FALLO

LUGARES, DIRECTORIO Y DATOS DE CONTACTO DE LOS JEFES DE CONSERVACION DE UNIDAD

J.C.U.	RESPONSABLES	TELÉFONO / CORREO ELECTRÓNICO	UNIDAD / LOCALIDAD / DOMICILIO/LUGAR DE SERVICIO	UNIDAD
3	ING. GABRIEL GOMEZ RODRIGUEZ	(228) 841-42-76 gabriel.gomezr@imss.gob.mx	H. G. Z. NO. 11 LOMAS DEL ESTADIO S / N, COL. CENTRO, JALAPA, VER.	HGZ 11
11	ING. JORGE CABRERA SOSA	284 944-01-24 jorge.cabrera@imss.gob.mx	ENRIQUEZ ESQ. OCAMPO, LERDO DE TEJADA, VER.	HGZ 50, UMF 20, 32
12	ING. OSLANDO ROTONDA HERNANDEZ	294 942-22-92 EXT 116 oslando.rotonda@imss.gob.mx	CARRETERA FEDERAL S/N, C.P.95700, SAN ANDRES TUXTLA, VER.	HGZ 33, SUBDELEGACION, UMF 34, 35, 51, 70
13	ING CARLOS RENE GARCIA LOPEZ	(296) 962-00-29 carlos.garcial@imss.gob.mx	H. G. Z. NO. 36 FLORES MAGÓN CARRETERA COSTERA, CORDEL, VER.	HGZ N° 36, UMF N° 21, 22, 37, 38, 56, 63
15	ING.JAIME VALENTIN TOTO CHAPAN	(229) 921-48-58 jaime.toto@imss.gob.mx	20 DE NOVIEMBRE No.2079 ALTOS, COLONIA ZARAGOZA, C.P.91700, VERACRUZ, VER.	SUBDELEGACION VERACRUZ, OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO)
17	ING.JAIME VALENTIN TOTO CHAPAN	(229) 934-67-11 jaime.toto@imss.gob.mx	CUAUHTÉMOC S/N, COL. FORMANDO HOGAR, C.P. 91897, VERACRUZ, VER.	GUARDERÍA ORDINARIA 001 VERACRUZ, PLANTA DE LAVADO
19	ING. JOSE GIL CARACAS VIVEROS	(229) 922-43-04 jose.caracas@imss.gob.mx	PROL. DIAZ MIRÓN ESQ. CEDROS, FRACC. FLORESTA, VERACRUZ, VER.	HGZ N° 71
20	ING. JUAN ALBERTO DE LOS SANTOS PEREZ	229 981 02 56 juan.delossantosp@imss.gob.mx	UMAA 242 CARRETERA VERACRUZ-XALAPA KM 13, C.P. 91980, TEJERIA, VER.	UMMA 242, UMF 15, 25, 31, 39 Y 40

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0101	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026 EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00
---	---	---

Anexo 3 (tres)

“Modelo de Póliza de Fianza de cumplimiento de contrato”

AFIANZADORA:

Denominación social: _____, en lo sucesivo la "Afianzadora"

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha).

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Lomas del Estadio S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, de la Ciudad de Xalapa, Ver.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": jose.hernandezra@imss.gob.mx y adriana.gomezl@imss.gob.mx.

FIADO (S): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal).

DATOS DE LA PÓLIZA:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora").

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible, conforme a lo estipulado en el contrato.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de Xalapa, Ver., renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 151 de su Reglamento.

La validación de la presente fianza se podrá realizar en la dirección electrónica www.amig.org.mx

_____ (Nombre del representante de la Afianzadora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0101	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026 EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00
---	---	---

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es de \$ _____ (_____/100 moneda nacional) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que representa el 10% (diez por ciento) del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garanticen, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0101	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026 EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00
---	---	---

de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal.

- - - - - FIN DE TEXTO - - - - -



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. C6M0101

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026

EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00

Anexo 4 (cuatro)

“Oficio de designación de administrador de contrato, Oficio de Asignación y Acta Administrativa”



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Xalapa, Veracruz a 10 de Julio 2026

Nombre: Luis Manuel Rogero Macias
Con cargo de: Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Adscrito a: Jefatura de Servicios Administrativos del OOADR Veracruz Norte.
Domicilio Institucional: Unidad de Medicina Familiar No. 66, Manuel Mora Beristaín S/ N Colonia Salud
Registro Federal de Contribuyente: [REDACTED]
Clave Única de Registro de población: [REDACTED]
Correo Institucional: luis.rogero@imss.gob.mx
Teléfono Institucional: 228 8 18 58 53

CARTA DE DESIGNACION DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

Con base al artículo 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le designa como Administrador de Contrato del servicio de reparación de los daños ocasionados a equipos electromecánicos afectados por el fenómeno hidrometeorológico sucedido en octubre 2024 que causó afectaciones a diversas unidades del Instituto Mexicano del Seguro Social entre las que se encuentran en el Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos, Hospital General de Zona No. 71, Guardería Ordinaria 001 de Veracruz, Oficinas Administrativas (panalito), Subdelegación Veracruz, Unidad de Medicina Familiar No. 32, Unidad de Medicina Familiar No. 51, Unidad de Medicina Familiar No. 70, Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 242, Hospital General de Zona No. 11, Hospital General de Zona No. 36 y Planta de Lavado, dichos daños quedaron registrado con el número de siniestro IMSS 24-10-010/31 en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte.

Acepto la designación
Ing. Luis Manuel Rogero Macias
Titular del Departamento de Conservación y
Servicios Generales

ATENTAMENTE

Arq. Mayumi Mendoza Cañedo
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

MALR



2026
año de
Margarita
Maza

Pedro M. Beristaín S/N Esquina 7 de Noviembre, Col. Salud C.P. 91070, Xalapa Ver.
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

ELIMINADO: R.F.C. Y CURP
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 115 PARRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP
MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA JURIDICA DE LA MISMA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. C6M0101

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026

EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

GRUPO TECNOLOGIA MECANICA INDUSTRIAL LEAL&DIAZ, S.A. DE C.V.

R.F.C. GTM160220EC7

Representante Legal: Jorge Arturo Leal Gonzalez

grupolealdiaz@gmail.com



Xalapa, Ver., a 30 de Julio de 2026

Confirmando la asignación para el "Servicio de Reparación de los Daños Ocasionados a Equipos Electromecánicos Afectados por Fenómeno Hidrometeorológico sucedido en Octubre 2024, que causo afectaciones a diversas Unidades del Instituto Mexicano del Seguro Social entre las que se encuentran el Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos, HGZ 71, Guardería Ordinaria 001 Veracruz, Oficinas Administrativas (panalito), Subdelegación Veracruz, UMF 32, UMF 51, UMF 70, UMAA 242, HGZ 11, HGZ 36 y Planta de Lavado, dichos daños quedaron registrados con el número de siniestro IMSS 24-10-010/31 en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte, para Realizar en un Periodo de 30 Días a partir del fallo", cotizado dentro de la Solicitud de Cotización 050GYR014-SC68-2026, mismo que se detalla a continuación.

Artículo: 54 Fracción V de la LAAASP Exp. Compras MX: E-2026-00085471

No. de Procedimiento de Compras MX: AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026 Número de Contrato: 050GYR014N15626-164-00

Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo: 0000306041-2026, Fecha Dictamen: 08/07/2026, Cta.: 51351008

CuCoP	Descripción	Importe Máximo Asignado con I.V.A.
35701-0001	Servicio de Reparación de los Daños Ocasionados a Equipos Electromecánicos Afectados por Fenómeno Hidrometeorológico sucedido en Octubre 2024, que causo afectaciones a diversas Unidades del Instituto Mexicano del Seguro Social entre las que se encuentran el Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos, HGZ 71, Guardería Ordinaria 001 Veracruz, Oficinas Administrativas (panalito), Subdelegación Veracruz, UMF 32, UMF 51, UMF 70, UMAA 242, HGZ 11, HGZ 36 y Planta de Lavado, dichos daños quedaron registrados con el número de siniestro IMSS 24-10-010/31 en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte, para Realizar en un Periodo de 30 Días a partir del fallo	15,477,175.74

Vigencia del Contrato: Comprenderá a partir del fallo y hasta el 31 de Diciembre de 2026

Tipo de Fianza: Indivisible Porcentaje de la Fianza: 10% sin I.V.A. Monto de la Fianza: \$ 1,334,239.28

El servicio deberá realizarse conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, así mismo le informo que deberá firmar contrato a más tardar 15 días hábiles posteriores a la fecha de asignación a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de Compras MX; así mismo una vez formalizado el contrato deberá realizar la impresión en el módulo antes señalado, el cual deberá acompañar a la documentación correspondiente, para tramite de pago.

Garantías de Cumplimiento

El proveedor se obliga a otorgar, dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato una garantía de cumplimiento de toda y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de la presente contratación por un importe del 10% del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A., en el caso de no cumplir con el plazo establecido para la realización de los servicios, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 días de UMA se aplicara lo establecido en el punto 5.5.5.2 de la POBALINES y el 5.5.5.3 para aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 días de UMA.

Registro REPIIMSS

"Para todos aquellos proveedores que resulten adjudicados en cualquier procedimiento de contratación del IMSS, será obligatorio integrarse al REPIIMSS en la liga <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login> en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumpliendo contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable".

Para cualquier aclaración, favor de comunicarse a los siguientes correos: mary.villicana@imss.gob.mx; luis.vargasm@imss.gob.mx y maria.vera@imss.gob.mx.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Jose Antonio Hernández Ramos

Titular de la Coordinación

De Abastecimiento y Equipamiento

Validó:

L.A.N.I. Mary Lú Villicana Acosta
Jefa del Departamento de
Adquisición de Bienes y Contratación
de Servicios

Revisó:

L.D. Luis Antonio Vargas Morado
Encargado de Oficina de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios

Elaboró:

M. Jorge Elvira Vázquez Hernández
Analista Coordinador y Plataforma
Corporativa



2026
año de
Margarita
Maza

Belisario Domínguez N°15, Col. Adalberto Tejeda, Xalapa, Ver., C.P.91070,
Tel. 22 88 18 28 19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. C6M0101

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026

EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURO SOCIAL Y SALUD PARA TODOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA ADMINISTRATIVA A LA ASIGNACION

"ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA"
NO. AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026

OBJETO DE LA ADJUDICACION: "SERVICIO DE REPARACION DE LOS DAÑOS OCASIONADOS A EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS AFECTADOS POR FENOMENO HIDROMETEREOLÓGICO SUCEDIDO EN OCTUBRE 2024, QUE CAUSO AFECTACIONES A DIVERSAS UNIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN EL ALMACÉN DELEGACIONAL DE BIENES TERAPÉUTICOS, HGZ 71, GUARDERÍA ORDINARIA 001 VERACRUZ, OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO), SUBDELEGACIÓN VERACRUZ, UMF 32, UMF 51, UMF 70, UMAA 242, HGZ 11, HGZ 36 Y PLANTA DE LAVADO, DICHS DAÑOS QUEDARON REGISTRADOS CON EL NÚMERO DE SINIESTRO IMSS 24-10-011/31 EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA REALIZAR EN UN PERIODO DE 30 DÍAS A PARTIR DEL FALLO."

En la Ciudad de Xalapa, Ver., siendo las 10:00 horas del día 3 del mes de Agosto del año 2026, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Belisario Domínguez No. 15, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070, los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, para actuar en apego a lo establecido en los artículos 35 fracción III, 36, 37, 39 fracción I, 49, 50, 67, 68 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley). El acto fue presidido por el **Lic. Jose Antonio Hernández Ramos**, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, servidor público designado por la convocante, de conformidad a lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de este Instituto.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley, se da a conocer el acta administrativa que se realiza al acta de asignación del evento citado al rubro, publicado en la plataforma Compras MX el día 30 de Julio de 2026, en razón de haber un error en el Nombre del Proveedor Adjudicado, así como la Corrección del Número de Siniestro al tener un error de captura por parte del área requirente, de acuerdo a lo siguiente: -----

DICE:

GRUPO TECNOLOGIA MECANICA INDUSTRIAL LEAL&DIAZ, S.A. DE C.V.

R.F.C. GTM160220EC7

Representante Legal: Jorge Arturo Leal Gonzalez

grupolealdiaz@gmail.com

Confirmando la asignación para el "Servicio de Reparación de los Daños Ocasionados a Equipos Electromecánicos Afectados por Fenómeno Hidrometeorológico sucedido en Octubre 2024, que causó afectaciones a diversas Unidades del Instituto Mexicano del Seguro Social entre las que se encuentran el Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos, HGZ 71, Guardería Ordinaria 001 Veracruz, Oficinas Administrativas (panalito), Subdelegación Veracruz, UMF 32, UMF 51, UMF 70, UMAA 242, HGZ 11, HGZ 36 y Planta de Lavado, dichos daños quedaron registrados con el número de siniestro IMSS 24-10-010/31 en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte, para Realizar en un Periodo de 30 Días a partir del fallo", cotizado dentro de la Solicitud de Cotización 050GYR014-SC68-2026, mismo que se detalla a continuación.

CuCOP	Descripción	Importe Máximo Asignado con I.V.A.
35701-0001	Servicio de Reparación de los Daños Ocasionados a Equipos Electromecánicos Afectados por Fenómeno Hidrometeorológico sucedido en Octubre 2024, que causó afectaciones a diversas Unidades del Instituto Mexicano del Seguro Social entre las que se encuentran el Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos, HGZ 71, Guardería Ordinaria 001 Veracruz, Oficinas Administrativas (panalito), Subdelegación Veracruz, UMF 32, UMF 51, UMF 70, UMAA 242, HGZ 11, HGZ 36 y Planta de Lavado, dichos daños quedaron registrados con el número de siniestro IMSS 24-10-010/31 en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte, para Realizar en un Periodo de 30 Días a partir del fallo	15,477,175.74

DEBE DECIR:

GRUPO TECNOLOGIA MECANICA INDUSTRIAL LEAL&DIAZ, S.A. DE C.V.

R.F.C. GTM160220EC7

Representante Legal: Jorge Arturo Leal Gonzalez

grupolealdiaz@gmail.com

Confirmando la asignación para el "Servicio de Reparación de los Daños Ocasionados a Equipos Electromecánicos Afectados por Fenómeno Hidrometeorológico sucedido en Octubre 2024, que causó afectaciones a diversas Unidades del Instituto Mexicano del Seguro Social entre las que se encuentran el Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos, HGZ 71, Guardería Ordinaria 001 Veracruz, Oficinas Administrativas (panalito), Subdelegación Veracruz, UMF 32, UMF 51, UMF 70, UMAA 242, HGZ 11, HGZ 36 y Planta de Lavado, dichos daños quedaron registrados con el número de siniestro IMSS 24-10-011/31 en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte, para Realizar en un Periodo de 30 Días a partir del fallo", cotizado dentro de la Solicitud de Cotización 050GYR014-SC68-2026, mismo que se detalla a continuación.



2026
Margarita
Maza

Página 1 de 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. C6M0101

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026

EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N15626-164-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA ADMINISTRATIVA A LA ASIGNACION

"ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA"

NO. AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026

OBJETO DE LA ADJUDICACION: "SERVICIO DE REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS A EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS AFECTADOS POR FENÓMENO HIDROMETEREOLÓGICO SUCEDIDO EN OCTUBRE 2024, QUE CAUSO AFECTACIONES A DIVERSAS UNIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN EL ALMACÉN DELEGACIONAL DE BIENES TERAPÉUTICOS, HGZ 71, GUARDERÍA ORDINARIA 001 VERACRUZ, OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PANALITO), SUBDELEGACIÓN VERACRUZ, UMF 32, UMF 51, UMF 70, UMAA 242, HGZ 11, HGZ 36 Y PLANTA DE LAVADO, DICHS DAÑOS QUEDARON REGISTRADOS CON EL NÚMERO DE SINIESTRO IMSS 24-10-011/31 EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA REALIZAR EN UN PERIODO DE 30 DÍAS A PARTIR DEL FALLO."

CuCOP	Descripción	Importe Máximo Asignado con I.V.A.
35701-0001	Servicio de Reparación de los Daños Ocasionados a Equipos Electromecánicos Afectados por Fenómeno Hidrometeorológico sucedido en Octubre 2024, que causó afectaciones a diversas Unidades del Instituto Mexicano del Seguro Social entre las que se encuentran el Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos, HGZ 71, Guardería Ordinaria 001 Veracruz, Oficinas Administrativas (panalito), Subdelegación Veracruz, UMF 32, UMF 51, UMF 70, UMAA 242, HGZ 11, HGZ 36 y Planta de Lavado, dichos daños quedaron registrados con el número de siniestro IMSS 24-10-011/31 en el Órgano de Operación Administrativa Descentralizada Regional Veracruz Norte, para Realizar en un Periodo de 30 Días a partir del fallo	15,477,175.74

Para efectos de la notificación y en terminos del artículo 50 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes, copia de esta Acta en los Tableros del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios ubicado en Belisario Domínguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, en donde se fijara copia de la carátula o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la Plataforma Compras MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto de Comunicación del Procedimiento de Asignación Numero **AA-50-GYR-050GYR014-N-156-2026** en su modalidad de Adjudicación Directa Nacional, siendo las **10:15 horas** del día **3 de Agosto de 2026**, elaborando la presente Acta que consta de 2 hoja útil para los efectos legales conducentes y para su debida constancia, con fundamento en los artículos 48, 49, y 50 de la Ley, firmando al calce y al margen las personas que en ella actuaron.--

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	AREA	FIRMA
LIC. JOSE ANTONIO HERNANDEZ RAMOS	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
L.A.N.I. MARY LÚ VILICAÑA ACOSTA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	
L.D. LUIS ANTONIO VARGAS MORADO	ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	
L.M. MARIA ELVIRA VERA HERNANDEZ	ANALISTA COORDINADORA Y PLATAFORMA COMPRAS MX	

FIN DEL ACTA



2026
año de
Margarita
Maza

Página 2 de 2

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: LUIS MANUEL ROGERO MACIAS
RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 19/08/2026 12:52

Certificado:

[Redacted]

Firma:
TsEMg5e7vWyej6/Mn8jduah+Wk5gjCVOnB5oechr5PMMT4yRqpI6B7nPcUtHutZXRScKwSzdWsidB8oGS5mBU87r4SccqWZukRz5Jyw7hpCjc8jjX1A/xxAZxufGTawfS80yNfSogVDGpSF47XVoGMXD7tHHA7m5bCCfgWmeS5bcpSo0i87ZPYS1uUH+w/u1V2qHhYYFk/woaxM86gJW9ZAr8mm5bb/9Tk9keLyTyYLMPEW50PHIbnRmMhCfCnFKpG+ty1Mcf+9bXTp0avc78WmwvXNA47P6wIb0HBtdnbEA30B5K0Lph1VCzhCieqMRKAYfkDkPASLetbxj0AFkCA==

Firmante: JOSE ANTONIO HERNANDEZ RAMOS
RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 19/08/2026 15:22

Certificado:

[Redacted]

Firma:
dJhxtq6QbEDvj+cJskItHQZf7yKCuy/yIfJIUZM+npsZKeDTksV1dHsz4c5IKD9NKRwpKysbvj/RoIQKE0b6x14csJKxc5EbXRXs5rnpNpgSjWfAeCR1w1hT+TgcnY8WBK54Kyjq6uGKmQ6ifPEXL0hYRz+ou8n/9p1RBVgiCswr6/0FB6eqQw1pA0jefheJgIBd9SDjQsbNndAQjwX5WpE+GDDiQIIts//3FRv9ygI4fXSKqNuJkrD1PkXfJPS+W3FnqZHqfKsh4f1gV4wZ4QpI4ovIES46AQZqspeHqsvj1MTziGqn6Sefi4vXh8p+YmhjQo7axIcIH0ko4DKPQ==

Firmante: EDITH JIMENEZ MARTINEZ
RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 19/08/2026 19:49

Certificado:

[Redacted]

Firma:

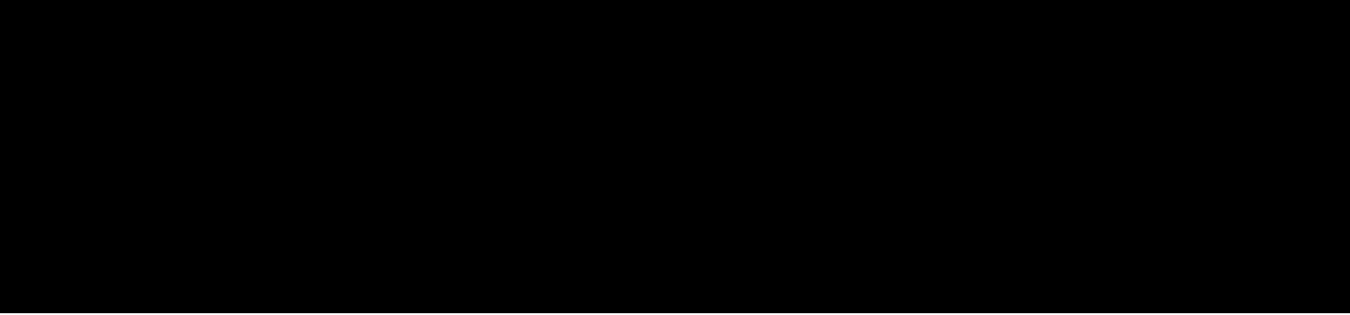
ELIMINADO: RFC, CADENA ORIGINAL, NO. DE SERIE, CERTIFICADO
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 115 PARRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP
MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA JURIDICA DE LA MISMA

MkdGWAasN1DkrM1Kjxwf8NdMt90xvKB7Lbzre82mQCK1xjwBJ1ue8yT996+DB2RnGQuzz+ejeN8IqgR6Zw/yR2Ir2SEkm9aa1KvawG1hOc28Sw01EIMWF1DgFmZewWSq8nVZakB3cDFIx1vCopArZc1mPboqyd8NE0MKPc476T1YYDsQ2nivF1pA5t9DmFdknrzZa/MZjINRHHAQTstqn3jU/PDjHd8fDcd6U9zwyANIOWXXtn2evM88yc1Gexm03k6r8czY1UGkMXdRbMDH18Vtp2hGrL29EV0KzpywKUq6RH71nxxtQKtT/o8qF2MFKswrQcmBu7cj9Z0ZdJvU7w==

Firmante: GRUPO TECNOLOGIA MECANICA INDUSTRIAL LEAL & DIAZ SA DE CV
RFC: GTM160220EC7

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 20/08/2026 09:38

Certificado:



Firma:
hPqTBQoV2EuIKBx30KnEuyzvz9894pdRax2QfPiJdXu20GUCGnU44bNe6Cm06084nnYnB13Y+6IoE7CumkpRIHMJjT7gyWdZt521b/MyKoXGmrXw1rAUc8m9x0dKeIa2CcCTCeV6nnV/ncCfKx1hUYodQ4dJ5sxSvrEkhb+/omkaDs1rrrkD8Dou1vb0GFeR0Bm0hB9CWgij/z0xtndV28lmgdR6pK34QbzigcAibxF8Tpql8Zodd0ySP8/MYc+1uCMRb6RUJrqedD1upfwEIFa0C51oix7MNBXXTKyH1Dr tk3n7in6g49g78t1K5FYRFBsu2MkFZZWxsSdTnzmw==

ELIMINADO: NO. DE SERIE Y CERTIFICADO
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 115 PARRAFO CUARTO DE LA LGTAIP
MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA JURIDICA DE LA MISMA